

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 8 DE JULIO DEL 2021. NUM. 35,650

## Sección A

### Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO MINISTERIAL No. 770-2021

#### SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**Considerando:** Que Honduras a través de su Constitución Política, la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley de Propiedad Industrial, entre otras, reconoce el rol del Estado en la protección, conservación y promoción del patrimonio natural en sus diferentes manifestaciones, incluyendo los recursos genéticos.

**Considerando:** Que Honduras mediante Decreto Legislativo 41-2013, es parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y del Protocolo de

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE</b> Acuerdo Ministerial No. 770-2021 Acuerdo No. 780-2021	A. 1-88
--	---------

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1 - 40
---	-----------

Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Derivados de su Utilización, siendo necesario adecuarse a los principios y exigencias que, en materia de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios, mandan esos instrumentos; esto implica, entre otros, adecuar e integrar la arquitectura legal e institucional existente a los principios de acceso y utilización de los recursos genéticos, bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) y con la participación de las entidades especializadas y expertos en la materia.

**Considerando:** Que como tal Honduras asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB que sean pertinentes para el país. De esta manera, se crea la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras tomando en cuenta medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y a promover un amplio uso del conocimiento tradicional para la conservación de la diversidad biológica.

**Considerando:** Que Honduras a través de su Constitución Política, la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley de Propiedad Industrial, entre otras, reconoce el rol del Estado en la protección, conservación y promoción del patrimonio natural en sus diferentes manifestaciones, incluyendo los recursos genéticos.

**Considerando:** Que para comprender el alcance de la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras (PBH), es importante conocer el término de “diversidad biológica”. Para ello, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) en su Artículo No. 2 define el concepto como: “la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente,

incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos; la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, aprobada mediante Decreto No. 98-2007, define biodiversidad como: “el conjunto de todas y cada una de las especies de seres vivos y variedades, vivan en el aire, en el suelo o en el agua, sean plantas, animales o de cualquier índole; incluye la diversidad genética dentro de una misma especie, entre las especies y de los ecosistemas”.

**Considerando:** Que Honduras asume compromisos de elaborar estrategias, planes y programas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica que reflejen las medidas establecidas en el CDB que sean pertinentes para el país. De esta manera, se crea la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras tomando

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

en cuenta medidas para respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y a promover un amplio uso del conocimiento tradicional para la conservación de la diversidad biológica.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 80 de la Constitución de la República; 1, 10, 11, 13-15, 80 y 90, 99, de la Ley General del Ambiente; 22-27, 108, del Reglamento General de la Ley del Ambiente; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo 30-95.

Aprobar la siguiente:

**POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES  
Y ESPACIOS MARINO COSTEROS DE  
HONDURAS 2019 - 2029**

**CAPÍTULO I**

**Artículo 1.-**

Aprobar la “Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras 2019-2029”, Honduras,

continúa fortaleciendo sus instituciones para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación de Convenios Internacionales sobre Diversidad Biológica enfocados en promover la conservación de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Para esto, ha diseñado y elaborado medidas de política pública orientadas hacia la conservación, gestión, manejo y uso sostenible de los servicios ecosistémicos. Los Acuerdos y Convenios internacionales son la referencia general para promover acciones que se alinean y complementan con las leyes y políticas nacionales ya existentes.

Honduras está sufriendo una carencia de presencia institucional a todos los niveles relacionados con el ambiente. La falta de asignación de recursos técnico calificado y adecuados recursos financieros tiene como resultado la poca presencia de estas instituciones en las áreas protegidas. Los servicios ecosistémicos de los humedales y espacios marino-costeros están subvalorados por la población en general y por el Estado. No existe investigación científica especializada ni un pensum educativo formal para contrarrestar este problema.

## Contenido

1.	Introducción	7
2.	Antecedentes	10
	Proceso metodológico en la construcción de la Política	
3.	Marco Legal e institucional	11
	Marco Institucional de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras	12
	Compromisos internacionales asumidos por el Estado	14
4.	Fundamentos y Principios	16
	Fundamentos de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras	19
	Principios de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras	19
	Principio de Manejo Integrado con enfoque de cuenca hidrográfica	20
	Principio Precautorio “in-dubio pro-natura”	20
	Principio de interculturalidad y autodeterminación	20
	Principio del Enfoque Ecosistémico	20
	Principio de participación ciudadana y gobernanza	21
	Principio de igualdad de derechos y oportunidades en los procesos de desarrollo	21
	Principio de Transparencia y Justicia	21
	Principio de Sostenibilidad Ambiental	21
	Principio de Coordinación interinstitucional y multisectorial	21
	Principio de Responsabilidad Compartida	22
5.	Diagnóstico	22
	Debilidad, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades	24

6.	Aspectos Estratégicos	26
	Visión	26
	Misión	26
	Objetivo General	26
	Objetivos Específicos	27
	Ejes de Política	34
	Pilares Transversales	34
	Lineamientos de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros Honduras y su vinculación con los ODS	36
7.	Financiamiento	56
8.	Alcance, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación	56
9.	Marco de Aplicación de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras	58
10.	Plan de Acción	60
11.	Acrónimos	72
12.	Bibliografía	73
13.	Anexos	74
	Anexo 1. Contribución Ambiental de instituciones gubernamentales Gubernamentales 2019	74
	Anexo 2. Matrices FODA elaboradas durante las jornadas de trabajo	78
	Matriz FODA elaboradas durante las jornadas de trabajo	78
	Matriz FODA para la Región del Pacífico	78
	Matriz FODA para la Región Atlántica	80
	Matriz FODA para la Región Moskitia	81
	Matriz FODA para la Región Insular: Guanaja, Utila y Roatán	83
	Matriz FODA para la Región del Lago de Yojoa	86

## PRESENTACIÓN

La construcción de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras responde a las prioridades nacionales que en materia ambiental han sido definidas en la Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022, la Agenda Nacional 2030 (ODS), el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 “Honduras Avanza con Paso Firme”, la Política Ambiental y la de Biodiversidad de Honduras.

Algunas leyes nacionales promulgadas con el afán de aumentar la producción agropecuaria han venido a contribuir al detrimento de los espacios marino-costeros.

Algunas de ellas están relacionadas con la expansión de monocultivos (palma africana, nuevas especies energéticas, acuicultura) y los controversiales diseños de obras de infraestructura (represas hidroeléctricas, carreteras, complejos industriales y turísticos).

Las presiones in situ que soportan los humedales se incrementan por la carencia y/o inadecuado tratamiento de aguas residuales y la no gestión de desechos sólidos urbanos e industriales. La contaminación de agua/sedimento y suelo por agroquímicos utilizados en zonas

adyacentes es evidente en lagos, lagunas costeras, manglares, playas, aguas costeras, pastos marinos y arrecifes coralinos.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), es la institución gubernamental encargada de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental. En este caso, la elaboración de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras se coordinó a través de Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y la Dirección General de Biodiversidad (DiBio), con el Proyecto “Fortaleciendo el Subsistema de las Áreas Marinas Protegidas” financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y ejecutados por MiAmbiente+

La presente Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras, pretende ser un instrumento orientador, influyente y director de las iniciativas que se planifiquen desarrollar bajo un marco de manejo integrado y sostenible de estos espacios; es decir, cualquier acción humana que se vaya a desarrollar en los humedales y espacios marino-costeros del país.

MiAmbiente+, para institucionalizar y monitorear la Política Nacional de Humedales, Espacios y Recursos Marino Costeros y sus medidas, utilizará los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aceptados para Honduras, considerando el vínculo de la Política y los lineamientos con el tercer objetivo de la Visión de País: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental, como son, el ODS 4 (Educación de calidad); el ODS 5 (Igualdad de género); el ODS 6 (agua limpia y saneamiento); el ODS 7: (Energía asequible y no contaminante); el ODS 10 (reducción de las desigualdades); el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles); el ODS 12 (Producción y Consumo Responsable); el ODS 13 (Acción por el Clima); el ODS 14 (Vida Submarina); el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos). Así mismo esta política está vinculada con los lineamientos estratégicos del Plan de Nación (PN) para el período 2010-2022: 1. Desarrollo sostenible de la población 3 Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades. 6 desarrollo regional, recursos naturales y ambiente 8. Infraestructura productiva como motor de la actividad

económica 11. Adaptación y mitigación al cambio climático.

En tal razón y como mandato que la Ley General del Ambiente le confiere a MiAmbiente+, se ha construido esta Política, la cual presentamos como un aporte al desarrollo sostenible de la nación, a la creación de un verdadero sistema de gestión ambiental, al manejo sostenible de nuestros humedales, mares y costas y al mejoramiento de la calidad de vida de la población hondureña.

## **1. Introducción**

Honduras, continúa fortaleciendo sus instituciones para lograr el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación de Convenios Internacionales sobre Diversidad Biológica enfocados en promover la conservación de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Para esto, ha diseñado y elaborado medidas de política pública orientadas hacia la conservación, gestión, manejo y uso sostenible de los servicios ecosistémicos. Los Acuerdos y Convenios internacionales son la referencia general para promover

acciones que se alinean y complementan con las leyes y políticas nacionales ya existentes.

Honduras está sufriendo una carencia de presencia institucional a todos los niveles relacionados con el ambiente. La falta de asignación de recursos técnico calificado y adecuados recursos financieros tiene como resultado la poca presencia de estas instituciones en las áreas protegidas. Los servicios ecosistémicos de los humedales y espacios marino-costeros están subvalorados por la población en general y por el Estado. No existe investigación científica especializada ni un pensum educativo formal para contrarrestar este problema.

Algunas leyes nacionales promulgadas con el afán de aumentar la producción agropecuaria han venido a contribuir al detrimento del ambiente. Algunas de ellas están relacionadas con la expansión de monocultivos (palma africana, nuevas especies energéticas, acuicultura) y los controversiales diseños de obras de infraestructura (represas hidroeléctricas, carreteras, complejos industriales y turísticos), especialmente cuando se sucede en humedales y espacios marino-costeros.

Las presiones in situ que soportan los humedales se incrementan por la carencia y/o inadecuado tratamiento de aguas residuales y la no gestión de desechos sólidos urbanos e industriales. La contaminación de agua por sedimentos y suelo por agroquímicos utilizados en zonas adyacentes es evidente en lagos, lagunas costeras, manglares, playas, aguas costeras, pastos marinos y arrecifes coralinos.

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+), es la institución gubernamental encargada de la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental. En este caso, la elaboración de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras, se coordinó a través de Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y la Dirección General de Biodiversidad (DiBio), con el Proyecto “Fortaleciendo el Subsistema de las Áreas Marinas Protegidas” financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y ejecutados por MiAmbiente+, que resultó en un primer borrador de política en 2018.

La presente Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras, pretende ser



un instrumento orientador, influyente y director de las iniciativas que se planifiquen desarrolladas bajo un marco de manejo integrado y sostenible de estos espacios; es decir, cualquier acción humana que se vaya a desarrollar en los humedales y espacios marino-costeros del país. Son fines de la Política, la generación del conocimiento, el manejo integrado y la conservación efectiva de los ecosistemas de humedales y costas del país, en un marco holístico que incluya su rehabilitación o restauración y su utilización sostenible para beneficio de las generaciones actuales y futuras.

MiAmbiente+, para institucionalizar y monitorear la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros y sus medidas, utilizará los Objetivos de Desarrollo Sostenible siguientes: ODS 4 (Educación de calidad); ODS 5 (Igualdad de género); ODS 6 (agua limpia y saneamiento); ODS 7: (Energía asequible y no contaminante); ODS 10 (reducción de las desigualdades); ODS 11: (Ciudades y Comunidades Sostenibles); ODS 12: (Producción y Consumo Responsable); ODS 13: (Acción por el Clima); ODS 14: (Vida Submarina); ODS 15: (Vida de Ecosistemas Terrestres); ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

Esta Política coincide con la Visión de País y Plan de Nación, ya que responde a la nueva realidad del ambiente hondureño y a las prioridades nacionales que en materia de biodiversidad han sido definidas en el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 “Honduras Avanza con Paso Firme”, y contribuye al cumplimiento del objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental; y sus lineamientos estratégicos: 1. Desarrollo sostenible de la Población, 3. Reducción de la pobreza, generación de activos e igualdad de oportunidades, 5. Salud como fundamento a la mejora de las condiciones de vida, 7. Desarrollo regional, recursos naturales y ambiente, 8. Infraestructura productiva como motor de la actividad económica, 11. Adaptación y mitigación al cambio climático.

También, esta política se integra con lo propuesto en el Cuarto Plan Estratégico para 2016 – 2024 de la Convención Ramsar, así como convenios y tratados internacionales suscritos por el país en materia ambiental y vinculante al manejo, conservación y protección de los espacios y recursos marino-costeros: Convenio de Diversidad Biológica (CBD), Convenio Internacional

para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL), Convenio Cartagena, entre otros.

La Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras también responde a los enunciados de la Política Hídrica Nacional (SERNA, 2008); a los lineamientos y acciones propuestas en la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (MiAmbiente+,2017), y se enlaza con la Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF, 2007).

La formulación de la presente Política resultó del proceso de consulta nacional que inició definiendo las regiones donde se desarrollaron talleres de consulta y socialización. Dicha definición también incluyó criterios de selección sobre el perfil de los actores clave que participaron en los talleres. Las regiones definidas fueron: la zona del pacífico hondureño, la costa del caribe, la Mosquitia y las Islas de la Bahía. Los actores invitados incluyeron participantes de las instituciones gubernamentales, miembros de la Sociedad Civil Organizada y estructuras locales, logrando así la participación de los diferentes sectores y ámbitos de desarrollo del país.

En el primer ítem de este documento de política, se hace una breve referencia a los aspectos que motivan la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras, el proceso de formulación y aprobación, la participación de los actores, y el contenido del documento.

El ítem dos, describe los antecedentes y la descripción de lo que ha existido antes de la presentación y lo que se hizo antes para tratar de solventar la problemática.

El ítem tres, incluye de manera resumida aspectos relevantes de la legislación que respalda el diseño de la Política e identifica las competencias institucionales de MiAmbiente+, las instituciones vinculadas y entidades específicas.

En el ítem cuarto, se conceptualizan los fundamentos y principios relacionados con la Política y cómo ésta se alinea con los principales instrumentos de planificación nacional y sectorial; así como, con los compromisos o convenios internacionales asumidos por el Estado.

El ítem cinco, es un diagnóstico que pretende precisar la problemática relacionada con el tema principal de la Política y a presentar la evidencia, variables

e indicadores asociados con efectos y determinantes del problema.

En el ítem seis, aborda los aspectos estratégicos relacionados a su visión y misión, además, se plantean los objetivos generales y específicos relacionados con el impacto que se pretende lograr frente al problema principal, los objetivos estratégicos por eje, resultados que se espera lograr, indicadores, metas y su alineamiento con los ODS.

El ítem siete trata de dar una visión probable para el financiamiento de la política pública, haciendo referencia a: (i) disponibilidad de fondos; (ii) brechas de financiamiento; (iii) posibles fuentes de financiamiento con recursos públicos, propios y de cooperación internacional; y, (iv) análisis de la viabilidad financiera de Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras.

El ítem ocho, plantea los mecanismos que permitan sistematizar y monitorear el proceso de implementación de la Política, evaluar sus resultados y efectos, y producir información para la toma de decisiones y para los procesos de transparencia.

El ítem nueve, presenta las medidas de política (Plan de acción) mediante una matriz que refleje la coherencia entre los objetivos, resultados, estrategias, indicadores y metas de cada componente, financiamiento y los responsables.

## 2. Antecedentes

El 18 de junio del 2007, Honduras ratificó la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR), bajo Acuerdo Ejecutivo 12-DT-2007. Para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado, posteriormente a la ratificación, se conformó en agosto de 2008 el Comité Técnico Nacional de Humedales (CTNH). Un año después (2009), se desarrolló el primer proceso de formulación de la Política Nacional de Humedales de Honduras y se publicó el Inventario Nacional de Humedales de Honduras y del país liderado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) a través de la Dirección General de Biodiversidad (DiBio). (Carrasco, Flores; 2009).

El CTNH fue reactivado en 2012 (PNUMA, 2013) mediante Acuerdo Ministerial No. 0882-2013,

aprobado el 6 junio 2013, con el apoyo del Proyecto “Manejo Integrado de las Zonas Costeras y Gestión Sostenible de los Manglares de Guatemala, Honduras y Nicaragua”, así como también tuvo lugar la aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del CTNH, mediante Acuerdo Ministerial No. 1190-2015 (DiBio-MI AMBIENTE+, 2016).

Este mismo año (2012), como una iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se impulsa la construcción de la Política Pública para el Manejo Integrado de los Espacios Marino y Costeros, con el apoyo de Red Iberoamericana de Manejo Costero Integrado (Red IBEMRAR), CELMAR e INCEBIO, bajo el liderazgo de SERNA (MiAmbiente+), para lo cual se conforma el Comité Marino Costero; bajo el cual se desarrollan una serie de capacitaciones en Manejo Costero Integrado (MCI) y se firma Convenio Marco entre la UNAH y la Universidad de Cádiz (UCA) para apoyo al proceso.

Desde el 2012 hasta la fecha se han generado trabajos que han permitido avanzar en el proceso de formulación de la política. Entre estos trabajos se encuentran: Una contribución a la Política Pública de Manejo Costero

Integrado de Honduras: Un análisis diagnóstico, donde se desarrolla un diagnóstico sobre la situación del Manejo Costero Integrado (MCI) en Honduras. (Caviedes et al, 2018).

Seguidamente se publicaron el Diagnóstico de los Ecosistemas Marino Costeros y de Agua Dulce de Honduras y la Estrategia de Lineamientos y Regulaciones para el Manejo Integrado de los Ecosistemas Marinos, Costeros y de Agua Dulce de Honduras (USAID/Pro-Parque - ICF). En 2016, la Dirección de Investigación Científica y Posgrados - DICyP- de la UNAH, impulsa un proyecto de investigación que permitió la publicación del trabajo titulado Estado del Manejo Integrado de los Espacios y Recursos Marinos y Costeros de Honduras. (Caviedes et al, 2018).

Es hasta el año 2016, con la implementación del Proyecto “Fortaleciendo el Subsistema de las Áreas Marinas Protegidas” (Proyecto Marino Costero) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y ejecutados por MiAmbiente+, que se retoma la iniciativa hacia un mejor gobierno del espacio costero y marino de Honduras, lo cual incluyó la

reactivación del Comité Técnico Nacional de Humedales (CTNH) y bajo este marco es que se revisa y actualiza la Política Nacional de Humedales de Honduras (2019-2029).

El CTNH, está conformado por las siguientes instituciones: DiBio-MiAmbiente+, ICF, Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (DIGEPESCA-SAG), Instituto Hondureño de Turismo (IHT), Unidades Municipales Ambientales (UMA y UGA), Representantes de las Mancomunidades Marino Costeras, Academia de Educación Superior Pública y Centros Regionales, Academia de Educación Superior Privada, Representantes de las Organizaciones Co-manejadoras de los Sitios Ramsar, Mesa de Co-manejadores de Honduras (MOCAPH), Red Nacional de Áreas Protegidas Privadas (REHNAP), Consejos Consultivos y Mesas Sectoriales en jurisdicción con los sitios Ramsar, Organizaciones de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, Fuerzas Armadas de Honduras (C9) y Cámaras de Turismo en jurisdicción de los Sitios Ramsar.

Durante el período 2016-2018, la Secretaría MiAmbiente+ en el marco de la implementación de

Proyecto Marino Costero (PNUD-MiAmbiente+), con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través del Instituto Técnico Superior de Tela (ITST) y la Universidad de Cádiz (UCA) se lleva a cabo la generación y fortalecimiento de capacidades en materia de Manejo Costero Integrado, mediante el desarrollo de distintos cursos-talleres nacionales e internacionales; retomando así el proceso de construcción de la Política Marino Costera, generando mejores espacios entre personas e instituciones, y por tanto oportunidades.

Durante el 2017, se desarrollaron 4 talleres participativos subregionales (zona litoral atlántico, zona sur, zona insular y zona moskitia), para la construcción de la propuesta de política, con la participación de las partes interesadas, fue enriquecedora y dejó plasmados los verdaderos problemas, amenazas e inquietudes que los actores costeros enfrentan diariamente, teniendo como resultado para el 2018, el primer borrador de la Política Pública para el Manejo Integrado de los Espacios Costeros y Marinos de Honduras.

En el año 2019, bajo la coordinación la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) y la Dirección General de Biodiversidad (DiBio) y en

apego de las directrices establecidas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) para la formulación y aprobación de Políticas Públicas, se realiza una serie de sesiones y talleres interinstitucionales e intersectoriales, donde se define la unificación de la Política Nacional de Humedales y la Política Marino Costera, conduciendo así un proceso de socialización y validación, teniendo como resultado la presente Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras (2019-2029).

#### **Proceso metodológico en la construcción de la Política**

El primer borrador de esta política resultó del proceso de consulta nacional que inició definiendo las regiones donde se desarrollaron talleres de consulta y socialización. Dicha definición también incluyó criterios de selección sobre el perfil de los actores clave que participaron en los talleres. Las regiones definidas fueron: la zona del pacífico hondureño, la costa del caribe, la Mosquitia y las Islas de la Bahía. Los actores invitados incluyeron participantes de las instituciones gubernamentales, miembros de la Sociedad Civil Organizada y estructuras locales, logrando así la participación de los diferentes sectores y ámbitos de desarrollo del país.

Como segundo paso, se desarrolló una metodología y herramientas de consulta para la recolección de insumos por parte de los actores clave durante los talleres regionales. La metodología y las herramientas fueron validadas en un primer taller interinstitucional por los actores de las instituciones y organizaciones del nivel central. Asimismo, en dicho taller se definieron los ejes de política y sus pilares transversales.

Con los insumos recolectados, tanto en el taller interinstitucional como en los talleres regionales y con la información relacionada a los espacios marinos costero disponible se procedió a la elaboración del documento borrador. El borrador fue enriquecido por comentarios de expertos en temas de derechos humanos, género, seguridad alimentaria salud y gestión de riesgos.

Se llevaron a cabo tres (3) eventos nacionales y cuatro (4) regionales, participando 280 especialistas. En los mismos, se expusieron y validaron las propuestas y los aspectos metodológicos y de programación, solicitados por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

En el 2019, MiAmbiente+ designa un equipo multidisciplinario para homologar el borrador de Política,

logrando la unificación de las propuestas y se dio inicio al proceso de revisión y actualización de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras, bajo la coordinación de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG), la Dirección General de Biodiversidad (DiBio), en estrecha coordinación con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y del Proyecto Marino Costero (PNUD-MiAmbiente+), con lo cual se ha asegurado que la misma refleje los lineamientos necesarios para la solución de la problemática de humedales y costas del país.

### 3. Marco legal e institucional

El Gobierno de la República de Honduras es garante del cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales Ambientales (AMUMAs). Entre los más relevantes en materia ambiental están el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Protocolo de Cartagena sobre seguridad en la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Convenio sobre Especies Migratorias, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Protocolo de Kyoto sobre cambio

climático, Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs). Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración de París, los Tratados de Libre Comercio, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) y el Convenio de Minamata.

A continuación, se presenta una recopilación legal temática, en forma de tablas, de la Legislación Ambiental vigente más utilizada en Honduras que están vinculadas al manejo de los recursos naturales (agua, suelo, bosque) y relacionados estrechamente con la Evaluación del Impacto Ambiental.

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO VINCULADO A LA GESTIÓN DE LOS HUMEDALES Y ESPACIOS MARNO COSTERO

### Constitución de la Republica

Ley General del Ambiente (Decreto 104-93, 27 mayo 1993 Y su reforma contenida en el Decreto Legislativo 181-2007)

Reglamento General de la Ley del Ambiente, Acuerdo 109-93 (5 de febrero de 1994 Y su Reforma Acuerdo Ejecutivo 016-2017)

Tabla de Categorización Ambiental Acuerdo Ministerial 016-2015

Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA), Decreto Nº 104/93

Ley de Municipalidades, Decreto 134-90 (29 de octubre 1990)

Reglamento de la Ley de Municipalidades, Acuerdo 018-93 (18 de febrero de 1993)

### RECURSOS TERRESTRES (SUELO, BOSQUE, BIODIVERSIDAD)

- Ley de Propiedad, Decreto 82-2004 (20 de junio de 2004)
- Ley Forestal, Ares Protegidas y Vida Silvestre contenida en el Decreto Legislativo No. 98-2007 y su Reglamento Acuerdo Ejecutivo No. 031-2010
- Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, Decreto 31-92 (6 de abril de 1992)
- Ley de Expropiación Forzosa, Decreto 113 (9 de mayo de 1914)
- Ley del Fondo de Tierras, Decreto 199-93, 11 de diciembre de 1993
- Ley de Reforma Agraria, Decreto 170- 8 de enero de 1975
- Ley de Protección a la Actividad Caficultora, Decreto 199-95 (1 de marzo de 1995)
- Ley Especial de Inversiones Agrícolas y Generación de Empleo Rural. Decreto 222-98 (20 de enero de 1999)
- Reglamento de Afectación de Tierras para la Reforma Agraria, Acuerdo 2123-92 (5 de noviembre de 1992)
- Reglamento de Adjudicación de Tierras para la Reforma Agraria, Acuerdo 2124-92 (6 de noviembre de 1992)
- Reglamento para la agricultura orgánica. Acuerdo 146-03, 7 de marzo de 2003
- Regularización de Derechos de Pobladores en Tierras Nacionales de Vocación Forestal, Acuerdo 016-96 (no ha sido publicado)
- Reglamento de Regularización de Derechos de Pobladores en Tierras Nacionales de Vocación Forestal, Acuerdo 016-96 (no ha sido publicado)
- Reglamento de prestadores de Servicios ambientales. Acuerdo 826-2009 del 3 de junio de 2009

### RECURSOS HIDRICOS / MARINO COSTEROS

- Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno” Decreto 090-90 (27 de agosto de 1990) Reglamento para la Regulación de Emisiones de Gases Contaminantes y Humo de Vehículos Automotores Acuerdo Ejecutivo 1566-2010
- Reglamento General sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Decreto Ejecutivo Número: 006-2012



**SECTOR ENERGÍA**

- Ley de la ENEE. Decreto 755 (30 de mayo de 1979).
- Ley de Hidrocarburos. Decreto 194-84 (25 de octubre de 1984)
- Ley de Biocombustibles. DECRETO No. 144-2007
- Ley de Promoción a la generación de energía renovable. Decreto 70-2007, del 2 de octubre del 2007.
- Ley de Incentivos a los Recursos Naturales Renovables y Sostenibles. Decreto 267-98 (30 de octubre de 1998)
- Ley para la Regulación de las Operaciones de Exploración Petrolera y Minera. Decreto 123-90 (24 de noviembre de 1990)
- Reglamento de la Ley Marco del Sub Sector. Eléctrico. Acuerdo 934-97 (12 de abril de 1999)
- Aprobación de valores costo marginal de energía eléctrica. Acuerdo 178-2000 (07 de marzo de 2000)
- Reglamento de Aplicación sobre la Protección Ambiental en las Actividades Petroleras. Acuerdo 0041-94 (1 de junio de 1994)
- Reglamento de Aplicación sobre la Protección Ambiental en las Actividades Petroleras. Acuerdo 0041-94 (1 de junio de 1994).
- Reglamento para la Instalación y Funcionamiento de Estaciones y Depósitos de Combustible, Líquidos Derivados del Petróleo. Acuerdo 000489 (19 de marzo de 1993)

**RESIDUOS CONTAMINANTES**

- Normas Técnicas Nacionales para las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores Alcantarillado, Acuerdo 058 (9 de abril de 1997)
  - Reglamento de Registro, importación, transporte y comercialización de plaguicidas. Acuerdo 318 (26 DE febrero de 1981)
  - Reglamento para el Control de Plaguicidas para Uso Veterinario. Acuerdo 325 (05 de marzo de 1981)
  - Reglamento sobre El Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines. Acuerdo 1567-2010 (1 de octubre de 2010)
  - Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario. Acuerdo 058 (13 de diciembre de 1997)
  - Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos. Acuerdo 378-01 (Gaceta Nº 29,494)
  - Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos. Acuerdo 378-01 (Gaceta Nº 29,494)
  - Reglamento de auditorías Ambientales. Acuerdo 887-2009 del 20 de julio del 2009.
  - Reglamento sobre El Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines. Acuerdo 642-98 (12 de septiembre de 1998)
- Reglamento para el manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud. Acuerdo 07 del 28 de febrero del 2008.

**Marco Institucional de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras**

La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+) es la responsable de conducir acciones para la protección y conservación de la biodiversidad. A nivel técnico se apoya en la Dirección General de Biodiversidad (DiBio), creada en 1997 mediante Decreto Ejecutivo 008-97.

La DIBIO, tiene como responsabilidad: (i) Proponer y participar en la evaluación de políticas que promuevan la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Honduras; (ii) Participar en la evaluación del cumplimiento y funcionalidad de la legislación y marco institucional vigente en materia de biodiversidad y proponer nueva legislación; (iii) Elaborar y proponer previa consulta con las autoridades competentes y la sociedad civil, las normas y lineamientos de políticas necesarias para asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica; y, (iv) Asistir al Secretario y Subsecretarios en la coordinación del proceso de seguimiento y cumplimiento nacional de las responsabilidades adquiridas por el país, mediante Convenios Internacionales relacionados con el tema de biodiversidad, ratificados por el Gobierno de Honduras.

Marco administrativo institucional público principal relacionado con el espacio y los recursos costeros y marinos en Honduras. Caviedes et al. (2016):

ESPACIOS, RECURSO O ACTIVIDAD	INSTITUCIÓN, ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO	ÓRGANO ASESOR BAJO COORDINACION DEL SECTOR
<b>Recursos Naturales, Áreas Protegidas y Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente+)</li> <li>- Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Consultivo Nacional del Ambiente.</li> <li>- Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.</li> <li>- Comisión de Recursos Naturales Renovables y No Renovables y de Áreas Protegidas.</li> <li>- Comité Técnico Nacional de Humedales.</li> <li>- Comisión Nacional para la Gestión Ambientalmente Racional de los Productos Químicos</li> <li>- Comité Nacional Interinstitucional de P+L.</li> <li>- Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES).</li> <li>- Comité Nacional de Tortugas Marinas.</li> <li>- Comité de Corredores Biológicos CONACOBH</li> </ul>
<b>Agua continentales y litorales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Recursos Hídricos (MiAmbiente+)</li> <li>- Departamento de Cuencas Hidrográficas y Ambiente (ICF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional de Recursos Hídricos (CNRH).</li> <li>- Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA).</li> <li>- Comité Técnico Nacional de Humedales.</li> <li>- Comité de Tortugas Marinas.</li> <li>- Comité de Cetáceos.</li> </ul>
<b>Pesca y Acuicultura Dirección General de Pesca y Acuicultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA/SAG)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional Asesora de Pesca y Acuicultura</li> </ul>
<b>Ordenamiento del Territorio, planificación urbana.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección Ejecutiva del Plan de Nación</li> <li>- Sub-secretaría de Gobernación y Descentralización</li> <li>- Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia,</li> <li>- Gobernación y Descentralización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional de Ordenación del Territorio (CONOT)</li> <li>- Comisión Ejecutiva de Descentralización (CEDE)</li> </ul>
<b>Turismo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituto Hondureño de Turismo (IHT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional de Turismo</li> </ul>
<b>Puertos comerciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP)</li> </ul>
<b>Ciencia y educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Secretaría de Educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejo Nacional de Educación y Comunicación Ambiental</li> <li>- Comité Interinstitucional de Ciencias Ambientales (CICA)</li> </ul>

**Compromisos internacionales asumidos por el Estado**

Convenio	Objetivo	Compromisos de País
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC)	Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, de manera que permita a los ecosistemas adaptarse en forma natural al cambio climático, que no ponga en peligro la producción de alimentos y que garantice el desarrollo económico de manera sostenible.	Realizar Inventarios nacionales de GEI y Comunicaciones Nacionales de forma periódica de acuerdo con las capacidades nacionales.
		Promover programas nacionales orientados a reducir las emisiones de GEI de manera voluntaria.
		Generar sinergias entre las Convenciones de Rio (Convención sobre Diversidad Biológica, Convención de Lucha contra la Desertificación)
		Incorporar las consideraciones relativas al cambio climático en políticas nacionales y sectoriales ya existentes.
		Promover y apoyar los procesos de educación y sensibilización del público respecto del cambio climático.
Convención sobre Diversidad Biológica	Apoyo en temas de conservación y protección de la biodiversidad a través de leyes, estrategias y políticas públicas desarrolladas en el marco de los lineamientos establecidos en la CDB.	Mecanismo de facilitación de la CDB para el intercambio de información sobre biodiversidad.
		Presentar un informe de país bianual (2014 se elaboró el V informe de país).
		Seguimiento a las notificaciones de la CDB. Pago de contribución anual.
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países afectados por Sequia o desertificación.	Los países signatarios elaboraran instrumentos de planificación para enmarcar las acciones necesarias e iniciar el proceso de mitigación y/o reversión de los efectos en los suelos degradados en sus países.	Integrar el Plan de Acción Nacional (PAN) al Plan de Desarrollo Económico y Social del país.
		Crear un Órgano Nacional de Coordinación para implementar la convención. El PAN debe servir de base para los acuerdos de cooperación entre los países afectados y los países contraparte.
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	Es el órgano del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) responsable de la agenda ambiental regional. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo sostenible de la región centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental.	Honduras tiene el compromiso de cumplir con la ejecución del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA), el cual se centra en un modelo de gestión con énfasis en la Gobernanza Ambiental.
Fondo Regional Programa Ambiental del Caribe	Para la aplicación del Plan de Acción para el PAC se firma el "Convenio de Cartagena" como un acuerdo global que agrupa la protección y desarrollo del medio marino, y establece el marco jurídico para las cooperaciones regionales y	Ratificación del Convenio de Cartagena del Medio Marino de la Región del Gran caribe y Protocolo sobre Derrame de Hidrocarburos y el pago de la contribución bianual.

	nacionales en la Región del gran caribe.	
Convenio de Rotterdam	Norma y controla, los productos químicos peligrosos que otros países han prohibido o restringido rigurosamente e incidentes de intoxicación humana o daños al medio ambiente relacionados con la utilización de formulaciones de plaguicidas peligrosos.	En el contexto internacional los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam constituyen la denominada "Agenda Química Mundial". Por existir sinergias entre ellos se ha constituido una secretaría conjunta para el abordaje de la gestión ambientalmente racional de las sustancias, productos y desechos químicos.
Convenio de Basilea	Regula globalmente el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos y estipula obligaciones a los países miembros para asegurar el manejo ambientalmente racional de los mismos.	
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPS)	Busca garantizar la eliminación segura y la disminución de la producción y uso de estas sustancias nocivas para la salud humana y el medio ambiente.	
Protocolo de Montreal	El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono busca reducir la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono reduciendo su abundancia en la atmosfera.	La unidad administradora del ozono cumple con la reducción de sustancias agotadoras del ozono a través de una estrategia de coordinación interinstitucional con Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresas Agro-importadoras y Exportadoras agrícolas.
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR)	El Convenio Ramsar permite que el país logre el reconocimiento de las áreas protegidas a nivel internacional y sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en favor de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos, fortaleciendo el uso de capacidades técnicas.	Designar humedales que cumplan los criterios para la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar).
		Implementación de los lineamientos de la Política Nacional de Humedales.
		Trabajar en pro del uso racional de todos los humedales del territorio mediante la planificación nacional del uso del suelo, normativas y legislación apropiada, medida de gestión y la educación del público.
		Cooperar internacionalmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas de humedales compartidos, las especies compartidas y los proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.
		Conformar el Comité Nacional de Humedales

		Presentar un Informe Bianual de País.
		Pago de Contribuciones anuales.
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos	El Protocolo de Nagoya es complementario al CDB y es un tratado internacional que se basa y apoya la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.	Implementación de las Metas de Aichi: 16 y 18 Seguimiento a las Notificaciones de la Convención de Diversidad Biológica
Global Environment Outlook (GEO) / Informe GEO: Informe del Estado y Perspectivas del Ambiente	El informe garantiza la recopilación, análisis y presentación de información ambiental en Honduras, sirviendo de herramienta para los tomadores de decisiones al mostrar el estado del país en temas ambientales.	La realización del Informe GEO no es una obligación de país como tal, sin embargo, Honduras lo asume como parte de su compromiso de colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) organismo que brinda apoyo técnico en la realización de éste.
Convención de New York: Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Uso distinto de la Navegación.	El tratado establece que una de las partes que comparte un curso de agua acuerde medidas de prevención, reducción y control de la contaminación con las otras partes.	Conformar comisiones para cooperación en relación con medidas y procedimientos para el buen uso de un curso de agua compartido o utilizar instancias regionales o bilaterales ya existentes. Intercambio periódico de datos e información de carácter hidrológico, meteorológico, hidrogeológico y ecológico y datos relativos a la calidad del agua, así como las previsiones correspondientes. Si esta información no existe por parte de una de las partes, la parte solicitante deberá cubrir los gastos para generar la información solicitada.
Convención para la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres	En este convenio la SERNA a través de la DIBIO únicamente tiene injerencia en el comité científico y consultivo, la convención busca contribuir a la conservación de las especies terrestres, marinas y aviarias de animales migratorios a lo largo de su área de distribución.	Concertar acuerdos multilaterales para la conservación y el aprovechamiento racional de las especies migratorias. Realizar trabajos de investigación con especies migratorias. Pago de cuota anual. Dar seguimiento a las notificaciones de la CMS Contribuir a la conservación de especies y sus hábitats disponiendo una protección estricta de especies migratorias en peligro.
Convenio Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)	En este convenio la SERNA a través de la DIBIO únicamente tiene injerencia en el comité científico y consultivo, la CIT busca la orientación y educación de las comunidades ubicadas en las zonas geográficas que constituyen el hábitat de las especies de	Establecer el Programa Nacional de Protección de la Tortuga Marina, e Implementar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Tortugas Marinas. Presentar un Informe de País Anual Pago de Contribución Anual (Corresponde a Cancillería)

	tortugas marinas con el objetivo de contribuir a su protección.	
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	La Convención CITES que establece las bases científicas que nos proporcionan las pautas para un comercio internacional responsable que contribuya a la conservación y manejo sostenible de la flora y fauna silvestres.	Toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies amparadas por la convención debe autorizarse mediante un sistema de concesión de permisos y certificados que son expedidos únicamente por las autoridades administrativas de los países partes según el grado de protección que necesiten, las especies se catalogan en tres opciones de fiscalización en forma de Apéndices.

#### 4. Fundamentos y principios

##### Fundamentos de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras

La Política Nacional de Humedales y Espacios Marino-costeros de Honduras, se fundamenta en la Ley para el establecimiento de una Visión de País; la Adopción de un Plan de Nación; la Ley General del Ambiente y la Agenda 2030 (ODS).

Se fundamenta también, en la ordenación del territorio fortaleciendo el sector ambiental al regionalizar el país bajo el enfoque de cuencas hidrográficas y en la transversalización de sus enunciados haciendo uso del plan de gobierno 2018-2022 (PEG), los planes institucionales (PEI) y sus respectivas políticas públicas.

Desde el punto de vista del ambiente, la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras se fundamenta y apuesta a la sostenibilidad promoviendo el crecimiento y desarrollo económico en armonía con el medioambiente, priorizando la conservación de los recursos naturales existentes en los humedales, costas y mares.

El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro marino costero y para la conservación de los recursos naturales de los humedales.

La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente los humedales y espacios marino-costeros.

##### Principios de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras

###### Principio de Manejo Integrado con enfoque de cuenca hidrográfica

La conservación de los ecosistemas de humedales y marino costeros requerirá de la aplicación del Manejo Integrado, el cual deberá estar al servicio de la presente política pública. La visión amplia y holística del manejo integrado de las cuencas hidrográficas, será necesaria en todo momento, para cualquier actividad o uso. Acciones que se llevan a cabo en las partes altas de una cuenca repercuten a lo largo de ella y en su zona costera, especialmente en actividades como las represas hidroeléctricas, la agricultura y ganadería, extracción de áridos e industria.

###### Principio precautorio “in dubio pro-natura”

Ante la existencia de amenazas o condiciones que puedan causar daños, pérdidas o modificaciones sobre recursos

de los humedales y espacios costero-marinos se deberá aplicar este principio para evitar esos daños o alteraciones negativas, ante cualquier mínima incertidumbre por falta de conocimientos técnicos o científicos.

#### **Principio de interculturalidad y autodeterminación**

Al fomentar la interculturalidad se pretende cuidar de la sana interacción entre dos o más culturas de un modo horizontal, equitativo y sinérgico, lo que significa que ningún grupo cultural está por encima de otro. La libre determinación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, más conocida como la autodeterminación, insta a los pueblos a decidir sus propias formas de desarrollo, de gobierno, el camino de su contexto social y cultural y a estructurarse de forma libre e independiente, sin determinaciones externas y de acuerdo con el principio de igualdad y justicia.

#### **Principio del Enfoque Ecosistémico**

El Enfoque ecosistémico es definido como una estrategia para la ordenación integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de manera equitativa.

#### **Principio de participación ciudadana y gobernanza**

El manejo y conservación de los ecosistemas de humedales y recursos marino costero gozará de la participación ciudadana en las decisiones que le afecten y en aquellas que lo benefician, tanto individual como colectivamente. Será un derecho que la población esté involucrada en cada decisión que se vaya a tomar respecto a lo que se refiere a espacios públicos del Estado como son los humedales y los espacios marino-costeros, ya sea a través de cabildos abiertos, foros, asambleas, comités, u otros, cuyas estructuras existan de forma legal.

#### **Principio de igualdad de derechos y oportunidades en los procesos de desarrollo.**

La igualdad es inseparable de los derechos humanos. Respetar los derechos humanos y defender su causa en todo

momento, proporcionará igualdad y también equidad a la sociedad. Para poder formar parte de los llamados procesos de desarrollo, todos los ciudadanos deberán contar con las mismas oportunidades de desarrollo, siempre en una misma dirección y al mismo tiempo. Cuando las oportunidades sólo son para un sector de la sociedad únicamente, la desigualdad e inequidad generadas no permitirán el desarrollo en sí mismo.

#### **Principio de transparencia y Justicia**

Todos los procesos, ya sean públicos o privados, se harán de manera pública, abierta y accesible a la población, para que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de actividades, proyectos y otras iniciativas que puedan tanto afectar como beneficiar un espacio público del Estado, en este caso, los ecosistemas de humedales y marino costeros.

#### **Principio de Sostenibilidad ambiental**

Los ecosistemas de humedales y marino costeros serán manejados bajo el principio de sostenibilidad, que abogue por su uso racional, de forma que no se afecte irreversiblemente sus características ecológicas, su calidad y salud ecosistémica, de tal manera que las futuras generaciones puedan seguir disfrutando de los servicios ecosistémicos que los ecosistemas de humedales y marino costeros proveen.

#### **Principio de Coordinación interinstitucional y multisectorial**

Puesto que diferentes sectores estarán involucrados en mayor o menor medida en actividades que afecten sobre los ecosistemas de humedales y marino costeros, tendrá lugar la coordinación entre las diferentes instituciones de Estado con decisiones sobre esos diferentes sectores. Los espacios de encuentro multisectoriales serán de vital importancia para la coordinación de acciones de manera que prime la conservación y salud ambiental de los humedales y espacios marino-costeros.

## Principio de Responsabilidad Compartida

La corresponsabilidad se dará de forma amplia, con visión holística y no solo entre instituciones dedicadas a aspectos ambientales, sino todas aquellas cuyas decisiones puedan impactar en menor o mayor grado sobre los humedales y espacios marino-costeros. Es en este marco de responsabilidad compartida que se contará con la participación de las diferentes instituciones públicas, instituciones a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, en constante coordinación con la sociedad civil.

### 5. Diagnóstico

Honduras posee un espacio marino de 229,501.96 km<sup>2</sup>, así como una plataforma continental en el lado del Caribe con una extensión de 68,700 km<sup>2</sup> (IICA, 1995) y de 5,000 km<sup>2</sup> en el Pacífico (FAO, 2002). Así también posee un total de 1,162 km de longitud de costa, siendo 682 km de litoral Caribe en el continente, 220 km de litoral Caribe insular, 212 km de litoral continental en el Pacífico y 75 km entre las islas que se encuentran en el Golfo de Fonseca (Carrasco y Caviedes, 2014). Su ubicación le otorga 8 fronteras territoriales-marítimas, siendo Guatemala, Belice, Cuba, Jamaica, Islas Caimán, Colombia, Nicaragua y El Salvador, sus países limítrofes.

Entre los diferentes ecosistemas marino-costeros que posee Honduras se encuentran, los arrecifes de coral, praderas de pastos marinos, manglares, selvas inundables, sabanas de pino, sabanas de tique, playas de sedimento arrecifal y playas de sedimento continental, dunas, acantilados, franjas litorales rocosas, lagunas costeras, estuarios y deltas.

Hidrológicamente Honduras se encuentra dividido en 25 cuencas hidrográficas, 15 drenan en la vertiente Caribe, y seis en la vertiente del Pacífico. El área estimada para la vertiente Caribe es de 93,169 km<sup>2</sup> y 19,323 km<sup>2</sup> para el Pacífico (Rivera et al., 2012). Las planicies costeras de la zona del Caribe representan el 16% del territorio nacional, mientras que las planicies costeras del lado del Golfo de Fonseca representan el 2% (SERNA, 2001).

Se estima que a nivel nacional existen un total de 1,238,552 hectáreas de humedales, equivalente al 10.5 % del territorio nacional<sup>1</sup>. Según la Convención Internacional Ramsar, en Honduras existen 33 de las 39 tipologías definidas por esta Convención. Actualmente se encuentran declarados como áreas protegidas o en protección legal 297.433,70 hectáreas, que representan el 24% de los humedales existentes en el país, por lo que se hace necesario ampliar significativamente las áreas de humedales bajo protección. Los humedales más extensos, biodiversos y mejor conservados se encuentran en el gran Sistema de Humedales de La Moskitia.

Los ecosistemas de humedales de Honduras abarcan extensas zonas del país, siendo actualmente ya declarados Humedales de Importancia Internacional Ramsar, los diez que se listan a continuación:

- Sitio Ramsar No. 619: Refugio de Vida Silvestre Barras de Cuero y Salado.
- Sitio Ramsar No. 722: Parque Nacional Blanca Jeannette Kawas Fernández.
- Sitio Ramsar No. 812: Parque Nacional Punta Izopo.
- Sitio Ramsar No. 1000: Humedales de la Zona Sur.
- Sitio Ramsar No. 1467: Lago de Yojoa.
- Sitio Ramsar No. 1254: Laguna de Bacalar.
- Sitio Ramsar No. 2133: Sistema de Humedales Cuyamel-Omoa.
- Sitio Ramsar No. 2134: Isla de Útila.
- Sitio Ramsar No. 2189: Sistema de Humedales de la Laguna de Zambuco.
- Sitio Ramsar No. 2334: Sistema de Humedales de Santa Elena.

Todos los humedales de Honduras ya declarados, exceptuando el Lago de Yojoa, son humedales marino-costeros, esto tiene que ver, entre otras cosas, por el reflejo de la gran necesidad de conservar estos ámbitos de numerosos impactos generados por actividades económicas insostenibles. Según El Manual Ramsar No. 12, se calcula que el 60 % de la población mundial vive en la zona costera o cerca de ella y que debido a esto el desarrollo económico ejerce sobre el entorno litoral presiones fortísimas.

<sup>1</sup> Distribuidas en un 69% en la Moskitia, 15% en la costa Norte, entre los departamentos de Atlántida, Cortés y Colón, 3% en las islas de la Bahía, 4% en tierras interiores y 9 % en el Golfo de Fonseca (Carrasco y Flores, 2009).



Los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros están sufriendo una fuerte y constante disminución en su área geográfica produciendo su fragmentación y convirtiéndolos en hábitats transformados. Se estima que se han perdido 138,058 hectáreas de humedales de agua dulce (49% de su cobertura histórica), y aproximadamente 26,745 hectáreas de manglares (26.59 % de su cobertura histórica)<sup>2</sup>. Estas pérdidas están relacionadas con actividades económicas, siendo una de las principales la expansión agroindustrial, acuícola, seguida de infraestructura urbana y turística mal planificada.

Es necesario resaltar el efecto que sobre los ecosistemas de humedales causan las represas hidroeléctricas especialmente en lo que tiene que ver con la retención de sedimentos y la erosión de playas y barras de arena. De las 25 cuencas hidrográficas que hay en Honduras al menos en 11 (44%) hay proyectos hidroeléctricos. De estas las más afectadas son las cuencas del río Ulúa, Chamelecón, Choluteca y Patuca<sup>3</sup>.

En el caso especial del río Patuca, existe la fragilidad de los sistemas costeros de la Moskitia y de la Reserva del Hombre y de la Biosfera de Río Plátano, en especial los humedales y lagunas costeras (Karataska, Brus e Ibans), y sus barras de arena. Estos ecosistemas requieren de un régimen de caudales históricos (líquidos y sólidos). La intervención de estos por el represamiento del río causará erosión de las playas y de las barras de arena que encierran las lagunas costeras, así como una disminución en la productividad primaria y secundaria de las mismas y del sistema de humedales asociado.

Además de la gran riqueza ecosistémica, en los espacios costeros y marinos de Honduras se desarrollan diversas

<sup>2</sup> Carrasco y Caviedes (2014)

<sup>3</sup> En el 2009 había una tasa nacional de represamiento del 5% y según proyecciones de la Visión de País 2010 – 2038, la tasa de represamiento deberá ser del 17% (Comisión Técnica del Plan de Nación, 2010).

actividades económicas y usos beneficiosos para la población, como son el turismo, el transporte marítimo, la agricultura y la ganadería, la pesca, tanto industrial como artesanal, la acuicultura, el cultivo de camarón en la zona del Golfo de Fonseca, entre otras. Pero a su vez estas actividades también ejercen presiones sobre los ecosistemas y la sociedad del país. Muchas de estas presiones se manifiestan como impactos y amenazas que tienen que ver con la contaminación del agua, el aire y el suelo, la sobreexplotación de diversos recursos, la modificación o alteración de hábitats y el paisaje de forma drástica, así como la degradación de ecosistemas.

El buen manejo de los humedales, en definitiva, supone abogar por la sostenibilidad del bienestar humano. Honduras, como suscriptor de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, conocido como Convenio RAMSAR, tiene el compromiso de elaborar e implementar una Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costero, como el marco de actuación para la conservación, aprovechamiento, restauración y manejo de estos ecosistemas estratégicos y públicos.

#### **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades**

Como parte de la actualización de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras 2019-2029, se elaboró una matriz en donde se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)<sup>4</sup> para cada una de las regiones del país que cuentan con humedales (zona del golfo de Fonseca, Litoral Atlántico, Islas de la Bahía, Moskitia y el Lago de en los talleres regionales los cuales se detallan dentro del anexo 2, Matriz FODA.

<sup>4</sup> El análisis FODA se presenta en el anexo No.2

A continuación, se detalla en resumen los principales puntos identificados en la matriz

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Enorme valor económico de los humedales, las AAPP y la zona marino-costera.</li> <li>● Áreas protegidas identificadas, declaradas y con plan de manejo.</li> <li>● Gran riqueza natural en los espacios marinos y costeros.</li> <li>● Existencia de recursos marino-costeros muy valiosos, diversidad de ecosistemas.</li> <li>● Presencia de objetos de conservación: manglares, estuarios, lagunas costeras, playas, arrecifes emergidos, cayos, pastos marinos, arrecifes y especies asociadas, especies migratorias (tortugas y tiburón ballena).</li> <li>● Presencia de ecosistemas terrestres valiosos (bosques latifoliados pre-montanos, bosques mixtos, bosques de transición, bosque de coníferas, bosques inundados), sabanas de tique/ciperáceas (en Útila), Alto porcentaje de endemismo (iguanas, pino, mamíferos, etc).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Existencia de áreas protegidas legalmente declaradas y propuestas.</li> <li>● Presencia interinstitucional, proyectos de cooperación, ONGs, comunidades organizadas con potencial para el establecimiento de alianzas estratégicas.</li> <li>● Zona marino-costera con alto valor y potencial para el desarrollo de turismo, investigación, carbono azul y seguridad alimentaria entre otros.</li> <li>● Ratificación y aplicación de acuerdos y convenios internacionales.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de coordinación interinstitucional.</li> <li>● Falta de apoyo financiero.</li> <li>● Datos limitados y falta de líneas base ni monitoreo sobre el estado de los ecosistemas ni investigación constante sobre la dinámica marino-costera.</li> <li>● Contaminación aguas residuales, urbanización, erosión costera, monocultivos entre otros.</li> <li>● Débil aplicación de las leyes.</li> <li>● Incipiente valoración de los servicios ecosistémicos.</li> <li>● Insuficientes alternativas para medios de vida.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mala planificación de infraestructura y proyectos productivos en áreas protegidas, cuencas hidrográficas entre otras.</li> <li>● Crecimiento poblacional y urbanización descontrolada.</li> <li>● Sobreexplotación de fuentes de agua, pesquerías, suelos, sobrecarga en los arrecifes por parte de buceadores.</li> <li>● Desechos transfronterizos, represas hidroeléctricas, erosión de playas, establecimiento de monocultivos.</li> <li>● Fragmentación de hábitats y cambio en el curso hidrológico.</li> </ul>

**Conclusiones del Análisis FODA:**

- Todas las áreas protegidas cuentan con plan de manejo.
- Todos los sitios declarados están debidamente legalizados
- En cada una de las zonas declaradas Existe presencia interinstitucional, proyectos de cooperación, ONGs, comunidades organizadas con potencial para el establecimiento de alianzas estratégicas.
- Las zonas declaradas cuentan con un alto valor ecológico y ambiental, por contar con una variedad de ecosistemas y habitat.

**Recomendaciones del Análisis FODA**

- Mejorar la coordinación interinstitucional.
- Realizar proyectos de monitoreo y vigilancia para lograr apoyo financiero de distintas entidades en las zonas declaradas.
- Desarrollar un sistema de valoración ecológica de cada una de las áreas protegidas declaradas y en propuesta.
- Desarrollo de un plan de crecimiento poblacional para los sitios aledaños a las áreas protegidas, evitando los asentamientos humanos en las cercanías las zonas declaradas o núcleo.

**6. Aspectos Estratégicos****Visión**

Al 2029, los humedales y espacios marino-costeros en el país, son manejados bajo una política pública que permite la gobernanza de los diferentes actores, gracias a la aplicación de los instrumentos legales existentes bajo un enfoque ecosistémico, de ordenamiento territorial y enfoque de cuenca, que garantiza la salud de los ecosistemas, el bienestar humano de los habitantes costeros y la sostenibilidad de la cultura de los pueblos, de manera inclusiva.

**Misión**

Proveer un marco político y normativo que garantice y armonice la efectividad de las acciones públicas, comunitarias y privadas, orientadas al Manejo Integrado de los ecosistemas

y recursos marinos y costeros, para mejorar el bienestar social, cultural y económico de los habitantes en este ámbito y una adecuada gobernanza territorial del litoral y justa aplicación de las leyes.

**Objetivo General**

Orientar el accionar coherente del Gobierno y de la sociedad para lograr la integración de acciones de conservación, aprovechamiento, restauración, manejo sostenible y conectividad de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros, con las diferentes políticas sectoriales nacionales e internacionales de manejo de los recursos naturales y promover el desarrollo socioeconómico del país y de las comunidades que viven dentro y alrededor de los espacios marino-costeros.

**Objetivos Específicos**

- Fortalecer la capacidad institucional nacional y local para la administración técnica y jurídica de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros y coadyuvar a la conservación, recuperación y aprovechamiento de estos, mediante un enfoque ecosistémico preservando la cantidad y calidad de bienes y servicios que prestan a la población.
- Garantizar la participación social, económica y cultural favorable al uso, manejo y conservación de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros, que respete la autodeterminación de los pueblos indígenas en sus áreas de influencia.
- Implementar acciones de conservación a través de la ampliación de la cobertura y declaratoria de nuevas Áreas Protegidas y el establecimiento de corredores biológicos entre estas.
- Implementar actividades de mitigación y adaptación al Cambio Climático como un eje transversal de las políticas públicas, así como aquellos temas relacionados con riesgos ambientales.

**Ejes de Política**

La actualización de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras ha planteado cuatro (4) Ejes de Política y cuatro ejes transversales, como plataforma para trabajar en gestión institucional, involucramiento de la sociedad en el manejo y protección de los recursos naturales, la

presentación de un marco de operatividad razonable y lógico, y planificar soluciones para contrarrestar el cambio climático<sup>5</sup>.

Los cuatro ejes de política y los cuatro transversales, son producto de un análisis profundo de la problemática encontrada, a partir del cual se definen temas de atención prioritaria, en el entendido que la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras deberá ser articulada por todo el aparato estatal, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), sector privado y la sociedad civil organizada que esté relacionada. Los ejes de política son:

**Eje de política No.1** Fortalecimiento de la capacidad institucional nacional y local para la administración técnica y jurídica de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros.

**Eje de política No.2** Transversalización de la temática de espacios marino-costeros e inducir la participación social, económica y cultural.

**Eje de política No.3** Manejo Sostenible de los Recursos Naturales de los humedales y espacios marino-costeros.

**Eje de política No. 4** Definir actividades de mitigación y adaptación al Cambio Climático y resiliencia de los ecosistemas.

Para cada uno de los ejes enunciados se han definido sus lineamientos de política<sup>6</sup>. Cada lineamiento de política va acompañado de una serie de acciones estratégicas, de resultados esperados y de igual manera para cada una de estas acciones se han establecido indicadores, los cuales facilitarán el seguimiento y permitirán medir el grado de cumplimiento de la política en referencia y reflejarán como aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>7</sup>.

**Eje de política No.1 Fortalecimiento de la capacidad institucional nacional y local para la administración técnica**

<sup>5</sup> Las acciones por eje estratégico, lineamientos, indicadores y estimado de costos por acción se encuentran en el ítem 10 Plan de acción página 56-63.

<sup>6</sup> El alcance, Implementación y Monitoreo de los ejes estratégicos y sus respectivas acciones se encuentra en el ítem 8 página 56-60

<sup>7</sup> A mayor detalle ver el cuadro de pág. 36 Lineamientos de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros Honduras y su vinculación con los ODS.

**y jurídica de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros.**

Este eje se establece para el cumplimiento del primer objetivo específico de política y se refiere a fortalecer la capacidad institucional nacional y local para la administración técnica y jurídica de los ecosistemas de humedales y espacios marino costera y coadyuvar a la conservación, recuperación y aprovechamiento de estos, mediante un enfoque ecosistémico e identificando la cantidad y calidad de bienes y servicios que prestan a la población.

Este eje se focalizará en: (i) fortalecer y actualizar la aplicación de la legislación ambiental (con énfasis en los humedales y espacios marino costero) por las instituciones que tienen esa competencia y combatir la ingobernabilidad de los recursos bosque, agua y suelo; (ii) actualizar, fortalecer y permitir el acceso público a los sistemas integrados de información ambiental; (iii) promover el ordenamiento territorial del uso del suelo; (iv) Proveer recursos financieros adecuados a su responsabilidad, a las instituciones que aplican instrumentos de la temática de humedales; (v) incentivar la capacitación e investigación ambiental en todos sus niveles y agilizar los mecanismos de coordinación existentes encaminados a la preservación de los recursos naturales y hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales; (vi) empoderar a los gobiernos locales en la gestión de los humedales de su municipio.

**Lineamiento de política No. 1.1: Fortalecer las capacidades institucionales y sectoriales en el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional relacionado al uso y manejo de los humedales y espacios marino-costeros.**

**Acciones:**

- 1.1.1 Armonización del marco jurídico nacional y su vinculación con los acuerdos y convenios internacionales relacionados al manejo y uso de los humedales y espacios marino-costeros por medio de mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de estos.
- 1.1.2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de coordinación intersectorial para el manejo de los humedales y espacios marino-costeros.

**Lineamiento de política No 1.2: Promover y fortalecer procesos de investigación aplicada, educación y difusión en el ámbito de los humedales y espacios marino-costeros.**

**Acciones:**

- 1.2.1 Promoción e implementación de incentivos para la generación de conocimiento científico y la adopción de tecnologías adecuadas de gestión integrada de los humedales y espacios marino costero.
- 1.2.2 Fortalecimiento del sistema educativo con la introducción de temáticas relacionadas a los humedales y espacios marinos-costeros en los Planes Educativos actuales
- 1.2.3 Creación de mecanismos de difusión y acceso a la información científica y técnica para la ciudadanía, con relación a la gestión sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.

**Lineamiento No. 1.3: Ampliar y fortalecer el marco técnico-regulatorio para el ordenamiento sobre el uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros.**

**Acciones:**

- 1.3.1 Propiciar espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial para el fortalecimiento del marco técnico-regulatorio de uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costero.
- 1.3.2 Realizar estudios para el fortalecimiento del marco regulatorio para ordenamiento, uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros.

**Lineamiento No. 1.4: Gestión de fondos para la restauración de áreas degradadas en humedales y espacios marino-costeros**

**Acciones:**

- 1.4.1 Identificación de mecanismos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo e implementación de programas y estrategias de restauración de humedales y espacios marino-costeros.
- 1.4.2 Habilitar líneas presupuestarias en las instituciones de gobierno vinculadas con la sostenibilidad de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros.

**Lineamiento No. 1.5: Armonizar el desarrollo turístico con la conservación de los humedales y espacios marino costero.**

**Acciones:**

- 1.5.1 Desarrollo e implementación de lineamientos turismo sostenible y la protección de los de humedales y espacios marino costero.

**Lineamiento No. 1.6: Establecer acuerdos internacionales de manejo, protección y conservación de los humedales y espacios marino-costeros transfronterizos.**

**Acciones:**

- 1.6.1 Evaluación del estado de humedales y recursos marino costeros transfronterizos e implementación de medidas de manejo sostenible
- 1.6.2 Gestión de proyectos binacionales y trinacionales para el manejo integral de residuos sólidos y químicos que afectan los humedales y espacios marino-costeros.
- 1.6.3 Establecimiento de acuerdos internacionales que permitan la formulación de vedas e implementación de acciones para combatir la pesca ilegal y la contaminación de humedales y espacios marino-costeros.

**Eje de política No.2 Transversalización de la temática de espacios marino-costeros e inducir la participación social, económica y cultural.**

Este eje se establece para el cumplimiento del segundo objetivo específico de política que consiste en promover la participación social, económica y cultural favorable al uso, manejo y conservación de los ecosistemas de humedales y

marino costeros y que se respete la autodeterminación de los pueblos indígenas sus áreas de influencia.

Este eje se focalizará en: (i) adopción e implementación de buenas prácticas ambientales (con énfasis en los humedales y espacios marino costero); (ii) Reconocer e identificar los conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes; (iii) Velar por el cumplimiento de las medidas incluidas en la certificación de procesos productivos; (iv) Promover los incentivos.

**Lineamiento de política No. 2.1: Promover la adopción e implementación de buenas prácticas ambientales en el manejo integrado de cuencas hidrográficas para reducir al mínimo la contaminación en los humedales y espacios marino-costeros.**

**Acciones**

- 2.1.1 Establecer procesos participativos para el manejo integrado de los residuos sólidos y aguas residuales en las comunidades con conectividad a los humedales y espacios marino costero.
- 2.1.2 Elaboración de estudios y monitoreo del impacto de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos en las cuencas hidrográficas y los ecosistemas humedales y espacios marino costero.
- 2.1.3 Procurar el cumplimiento de las medidas incluidas en la certificación de procesos productivos e

incentivar las certificaciones voluntarias en otros sectores relacionados con los humedales y espacios marino-costeros.

- 2.1.4 Regulación de los cultivos de especies invasoras, exóticas, monocultivos y procesos agroindustriales que afecten los humedales y espacios marino-costeros.

**Lineamiento Específico No. 2.2: Identificar y legitimar el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales encaminadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marinos costeros.**

**Acciones:**

- 2.2.1 Promover y establecer mecanismos de participación de las comunidades costeras, ribereñas e insulares, comunidades locales indígenas, afrodescendientes y sociedad organizada sobre los derechos para el manejo, conservación y protección de los humedales y espacios marino-costeros.
- 2.2.2 Establecer mecanismo de participación sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes para el manejo y gestión de los humedales y espacios marino-costeros conforme a lo establecido en Convenios y Protocolos internacionales vinculantes

**Eje de política No. 3: Manejo Sostenible de los Recursos Naturales de los humedales y espacios marino-costeros**

Este eje se establece para el cumplimiento del tercer objetivo específico de política y se refiere a las acciones que los actores involucrados debemos implementar a fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la biodiversidad, implementado acciones de conservación a través de la ampliación de la cobertura y declaratoria de nuevas Áreas Protegidas y el establecimiento de corredores biológicos entre estas.

Este eje se focalizará en: (i) Conservación, protección, restauración y uso sostenible de los Humedales y espacios y recursos marino-costeros; y, (ii) Promover la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y contribuir a la seguridad alimentaria

**Lineamiento de política No. 3.1: Conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.**

**Acciones:**

- 3.1.1 Promover la declaratoria de nuevas áreas protegidas (naturales y privadas) sobre los humedales y espacios marino-costeros.
- 3.1.2 Elaboración, articulación e implementación de instrumentos para la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.
- 3.1.3 Promover la formulación, adopción e implementación de buenas prácticas en las instituciones público, privadas y en la ciudadanía,

asociados al uso y aprovechamiento de los recursos.

**Lineamiento de política No. 3.2: Promover la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y contribuir a la seguridad alimentaria a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de humedales y espacios marino-costeros**

**Acciones:**

- 3.2.1 Control y regulación de la actividad pesquera (sobre explotación, pesca ilegal, prácticas insostenibles, etc).
- 3.2.2 Generar y promover incentivos y oportunidades de desarrollo a través de actividades económicas alternativas en las comunidades que habitan en la zona y aledañas en los humedales y espacios marino-costeros
- 3.2.3 Promoción y generación de estudios de valoración económica de servicios ecosistémicos como mecanismo para toma de decisiones
- 3.2.4 Impulso e implementación de iniciativas para la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos (arrecifes, bancos de pesca, área de importancia para el desarrollo de especies de flora y fauna nativa y migratoria).

**Eje de política No. 4: Definir actividades de mitigación de riesgos ambientales, adaptación al Cambio Climático y resiliencia de los ecosistemas**

Este eje se establece para el cumplimiento del cuarto objetivo específico de política y se refiere a las acciones que los actores involucrados debemos implementar a fin de contribuir a la adaptabilidad al cambio climático y a evitar riesgos ambientales.

Este eje se focalizará en: (i) Identificar acciones para mitigar y generar medidas de adaptación al impacto del cambio climático; y, (ii) Adopción de medidas para la prevención de derrames de hidrocarburos y sustancias químicas.

**Lineamiento Específico No. 4.1: Identificar e implementar acciones para mitigar y generar medidas de adaptación al impacto del cambio climático en los humedales y espacios marino costero.**

**Acciones:**

- 4.1.1 Identificación y priorización de los humedales y espacios marino-costeros de alto riesgo y monitoreo de las variables climáticas.
- 4.2.2 Contribuir a la implementación de las acciones del Plan Nacional de Adaptación en los contextos nacional, municipal y local en zonas de humedales y espacios marinos costeros.
- 4.1.3 Implementación de tecnologías adecuadas para el monitoreo sobre los efectos del cambio climático en las zonas de humedales y espacios marino-costeros.

**Lineamiento Específico No. 4.2: Adopción de medidas para la prevención de derrames de hidrocarburos y sustancias**



químicas peligrosas que ocasionen daño a la salud humana, infraestructura y al ambiente, especialmente en los humedales y espacios marino-costeros.

#### Acciones:

- 4.2.1 Mapeo de zonas de alta vulnerabilidad a derrames de hidrocarburos y sustancias químicas peligrosas en las zonas de humedales y marino costera y la identificación de las zonas de sacrificio en el caso de una contingencia.
- 4.2.2 Propiciar los instrumentos normativos necesarios en los muelles, terminales portuarias y marinas, así como, regulación de veleros, yates entre otras embarcaciones en cuanto a la disposición de sus desechos líquidos, sólidos y aguas de sentinas, ciertas actividades recreativas, así como otras que impliquen anclaje y pesca sobre arrecife o pastos marinos.
- 4.2.3 Establecer mecanismos de coordinación para implementar Planes de Contingencia para derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, entre los responsables de la actividad portuaria.

#### Pilares Transversales

La Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras, cuenta con tres pilares transversales que se describen a continuación:










**Derechos Humanos y Gobernanza:** Las acciones identificadas, priorizadas y planificadas responderán y asegurará el respeto y cumplimiento progresivo de los derechos humanos procurando la protección de las personas y sus medios de vida, la transparencia, la participación en inclusión social a múltiples niveles y sectores, la flexibilidad en la toma de decisiones, así como el derecho a ecosistemas sanos, entre otros aspectos basados en los principios de derechos humanos.



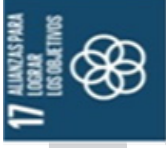

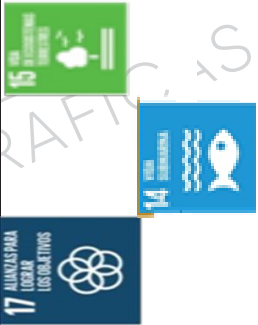
**Gestión del Conocimiento:** La generación, sistematización, uso y divulgación de la información relacionada con humedales y espacios marino-costeros son factores fundamentales para la construcción de la capacidad nacional de manejo de estos ecosistemas. La incorporación de los conceptos, habilidades y actitudes asociadas al cambio climático, el desarrollo sostenible, la adaptación y demás temas relacionados deberán formar parte de los componentes educativos formal, no formal e informal.







**Género y Grupos Vulnerables:** El enfoque de género será transversalizado e implementado, considerando las dinámicas de identidades, roles y relaciones existentes entre hombres y mujeres en los territorios, así como las brechas de poder y desigualdad. Complementario al enfoque de género, se incluye el enfoque de edad y grupos viviendo en mayor vulnerabilidad para garantizar que las situaciones de afectación de los humedales por el cambio climático, vulnerabilidad y capacidad de resiliencia sean inclusivas y consideren realidades específicas de diferentes actores entre ellos, personas con discapacidad, etnias, adultos mayores, adolescentes y niños.

**Lineamientos de la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros Honduras y su vinculación con los ODS**









<p><b>Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros Honduras y su vinculación con los ODS</b></p>				
<p><b>PLAN DE NACION:</b></p>				
<p><b>VISION DE PAIS:</b> Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental de manera sostenible.</p>				
<p><b>PEG 2018-2022:</b> Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos</p>				
<p><b>Eje de política No. 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional nacional y local para la administración técnica y jurídica de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros</b></p>				
Lineamientos de Política	Acciones	Resultados	Indicadores	ODS
<p>1.1 Fortalecer las capacidades institucionales y sectoriales en el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional relacionado al uso y manejo de los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>1.1.1 Armonización del marco jurídico nacional y su vinculación con los acuerdos y convenios internacionales relacionados al manejo y uso de los humedales y espacios marino-costeros por medio de mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de los mismos.</p>	<p>Definidas estrategias y planes de acción para el cumplimiento de los Acuerdos y convenios internacionales.</p>	<p># de instituciones capacitadas que conocen el marco jurídico nacional e internacional</p>	
	<p>1.1.2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de coordinación intersectorial para el manejo de los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>Generada capacidad institucional relacionadas para la implementación del marco regulatorio en el manejo de los humedales y espacios y recursos marino-costeros con los reglamentos, leyes, etc nacionales del país armonizadas.</p> <p>Establecidos acuerdos y convenios de carácter interinstitucional e intersectorial sobre la protección, conservación y usos racionales de los RRNN.</p>	<p># de estrategias y planes de acción definidos</p> <p># de acuerdos y convenios firmados.</p> <p># de acuerdos y convenios cumplidos.</p>	





Lineamientos de Política	Acciones	Resultados	Indicadores	ODS
<p>1.2. Promover y fortalecer procesos de investigación aplicada, educación y difusión en el ámbito de los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>1.2.1 Promoción e implementación de incentivos para la generación de conocimiento científico y la adopción de tecnologías adecuadas de gestión integrada de los humedales y espacios marino costero.</p>	<p>Adoptadas tecnologías adecuadas de gestión integrada de los humedales y espacios marino costero.</p>	<p># de tecnologías adoptadas.  # de incentivos otorgados para la generación del conocimiento.</p>	 
	<p>1.2.2 Fortalecimiento del sistema educativo con la introducción de temáticas relacionadas a los humedales y espacios marinos-costeros</p>	<p>Incorporada la temática de la importancia de humedales y recursos marino-costeros en el pensum académico del sistema educativo nacional.</p>	<p># de instituciones académicas que incluyen el tema de humedales y recursos marino-costeros en su pensum académico.</p>	  
	<p>1.2.3 Creación de mecanismos de difusión y acceso a la información científica y técnica para la ciudadanía, con relación a la gestión sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>Ciudadanía nacional con acceso a información relacionada a la gestión sostenible de humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p># de plataformas virtuales funcionando y brindando información pública.</p>	 
<p>1.3. Ampliar y fortalecer el marco técnico-regulatorio para el ordenamiento sobre el uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>1.3.1 Propiciar espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial para el fortalecimiento del marco técnico-regulatorio de uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costero</p>	<p>Establecidos acuerdos de colaboración institucional e intersectorial reglamentados para el seguimiento y fortalecimiento del marco regulatorio.  Generadas e implementadas normas de uso y aprovechamiento sobre los</p>	<p># de instrumentos normativos elaborados.  # de acuerdos de colaboración implementándose</p>	 





	humedales y espacios marino-costeros.	1.3.2 Realizar estudios para el fortalecimiento del marco regulatorio para el ordenamiento, uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros.	Número de estudios sobre ecosistemas de humedales y espacios marino costero	
1.4. Gestión de fondos para la restauración de áreas degradadas en humedales y espacios marino-costeros	Generada la línea base de conocimiento para mejorar la toma de decisiones sobre el marco regulatorio para el ordenamiento de los humedales y espacios marino-costeros, como, la capacidad de carga para soportar las diferentes actividades antropogénicas.	1.4.1 Identificación de mecanismos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo e implementación de programas y estrategias de restauración de humedales y espacios marino-costeros.	# de mecanismos de financiamiento identificados  Cartera de proyectos creada	
1.5. Armonizar el desarrollo turístico con la conservación de los humedales y espacios marino costero.	Las instituciones de gobierno relacionadas con la sostenibilidad de los ecosistemas cuentan con líneas presupuestarias para ejecutar proyectos y esfuerzos de conservación.	1.4.2 Habilitar líneas presupuestarias en las instituciones de gobierno vinculadas con la sostenibilidad de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros.	# de instituciones con fondos nacionales para la sostenibilidad de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros.	
1.6. Establecer acuerdos internacionales de manejo, protección y conservación de los humedales y espacios marino-costeros transfronterizos	Promovidas e implementadas buenas prácticas turísticas en los humedales y espacios marino-costeros	1.5.1 Desarrollo de turismo sostenible en humedales y espacios marino-costeros.	# de buenas prácticas implementadas  # de desarrollos turísticos haciendo uso de tecnologías ecológicas.	
	Armonización de metodologías regionales de evaluación y monitoreo de los humedales y espacios marino-costeros	1.6.1 Promover iniciativas regionales para la armonización de metodologías de evaluación y monitoreo de humedales y espacios marino costeros compartidos	# de metodologías de monitoreo armonizadas en la región	

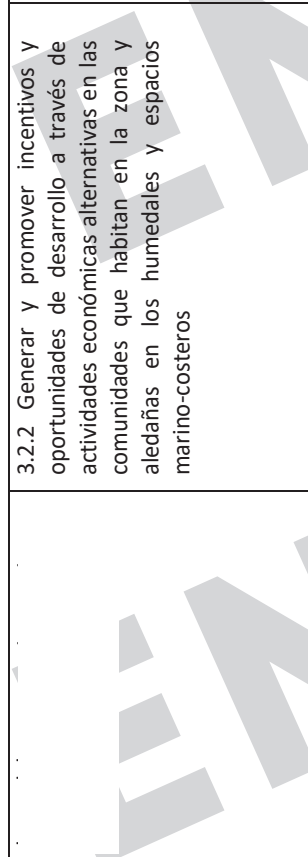
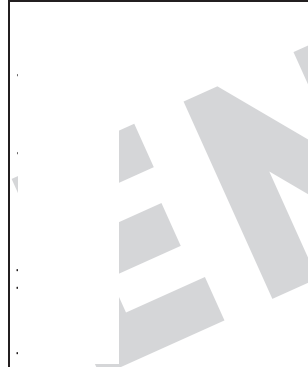
			Diagnóstico de humedales y recursos marino-costeros transfronterizos	
1.6.2	Gestión de proyectos binacionales y trinacionales para el manejo integral de residuos sólidos y químicos que afectan los humedales y espacios marino-costeros.	Lograr una mejor disposición de los residuos sólidos y químicos.	# de proyectos consensuados.	  
1.6.3	Establecimiento de acuerdos internacionales que permitan la formulación de vedas e implementación de acciones para combatir la pesca ilegal y la contaminación de humedales y espacios marino-costeros.	Implementadas acciones conjuntas para combatir la pesca ilegal y la contaminación de humedales y espacios marino-costeros.	Calendario de vedas por especie aprobado.	  

**Eje de política No. 2: Transversalización de la temática de espacios marino-costeros e inducir la participación social, económica y cultural.**

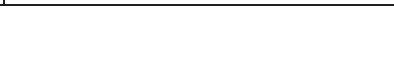

Lineamientos de Política	Acciones	Resultados	Indicadores	ODS
2.1 Promover la adopción e implementación de buenas prácticas ambientales en el manejo integrado de cuencas hidrográficas para reducir al mínimo la contaminación en los humedales y espacios marino-costeros.	<p>2.1.1 Establecer procesos participativos para el manejo integrado de los residuos sólidos y aguas residuales en las comunidades con conectividad a los humedales y espacios marino costero.</p> <p>2.1.2 Elaboración de estudios y monitoreo del impacto de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos en las cuencas hidrográficas y los</p>	<p>Adoptadas buenas prácticas en el manejo integrado de residuos sólidos y aguas residuales.</p> <p>Comunidades marino costeros con planes de manejo de los residuos sólidos y aguas residuales.</p> <p>Reducidos los impactos de residuos líquidos, sólidos, gaseosos en las cuencas hidrográficas y los</p>	<p># de comunidades implementando buenas practicas</p> <p># de municipios marino-costeros que cuentan con planes para el manejo de los residuos sólidos y aguas residuales.</p> <p># estudios realizados</p>	       

<p>ecosistemas humedales y espacios marino costero.</p>	<p>Conocimiento e identificación de los daños a las especies y ecosistemas y las posibles soluciones.</p>	<p>ecosistemas humedales y espacios marino costero.</p>	<p>ecosistemas humedales y espacios marino costero</p>
	<p># de sitios certificados cumpliendo</p>	<p>Implementadas medidas de certificación de procesos productivos en los humedales y espacios marino-costeros. Adoptadas nuevas certificaciones tipo "Bandera Azul" en los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>2.1.3 Procurar por el cumplimiento de las medidas incluidas en la certificación de procesos productivos e incentivar las certificaciones voluntarias en otros sectores relacionados con los humedales y espacios marino-costeros.</p>
	<p># normativa creada e implementadas</p>	<p>Implementadas normas para el manejo de especies invasoras, exóticas, monocultivos y procesos agroindustriales</p>	<p>2.1.4 Regulación de los cultivos de especies invasoras, exóticas, monocultivos y procesos agroindustriales que afecten los humedales y espacios marino-costeros</p>
	<p># de convenios participativos de costera, pueblos indígenas y afrodescendientes en el manejo de la biodiversidad humedales marino costero.</p>	<p>Comunidades organizadas y capacitadas para el manejo, conservación y protección de los recursos de humedales y espacios marino-costeros</p>	<p>2.2 Identificar y legitimar el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales encaminadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marinos costeros.</p>
	<p>Adoptadas e implementadas buenas prácticas de conocimiento tradicional</p>	<p>Lograda la participación plena de las comunidades indígenas y afrodescendientes en el manejo de humedales y espacios marino-costeros</p>	<p>2.2.1 Promover y establecer mecanismos de participación de las comunidades costeras, ribereñas e insulares, comunidades locales indígenas, afros descendientes y sociedad organizada sobre los derechos para el manejo, conservación y protección de los humedales y espacios marino-costeros.</p>
			<p>2.2.2 Establecer mecanismo de participación sobre los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes para el manejo y gestión de los humedales y espacios marino-costeros conforme a lo establecido en Convenios y Protocolos internacionales vinculantes</p>




Eje de política No. 3: Manejo Sostenible de los Recursos Naturales de los humedales y espacios marino-costeros				
Lineamientos de Política	Acciones	Resultados	Indicadores	ODS
3.1 Conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.	3.1.1 Promover la declaratoria de nuevas áreas protegidas (nacionales y privadas) sobre los humedales y espacios marino-costeros.	Incrementada la cobertura áreas protegidas bajo manejo.	# de nuevas áreas protegidas Declaradas	
	3.1.2 Elaboración, articulación e implementación de instrumentos para la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.	Acciones prioritizadas e implementadas para la Conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.	# de planes de protección, conservación y/o restauración  # Hectáreas bajo protección Conservación, restauración	
3.2 Promover la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y contribuir a la seguridad alimentaria a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de humedales y espacios marino-costeros	3.1.3 Promover la formulación, adopción e implementación de buenas prácticas asociados al uso y aprovechamiento de los recursos.	Medidas de buenas prácticas implementadas  Manejo participativo y eficiente de las comunidades en los humedales y espacios marino costero	# de guías de buenas prácticas implementadas.  # de comunidades que implementan buenas prácticas	
	3.2.1 Control y regulación de la actividad pesquera (sobre explotación, pesca ilegal, prácticas insostenibles, etc).	Implementadas regulaciones para la pesca sostenible.  Actualizada, fortalecida e implementada ley de pesca sostenible	# de instrumentos regulatorios elaborados, actualizados e implementados para la pesca.	

<p>3.2.2 Generar y promover incentivos y oportunidades de desarrollo a través de actividades económicas alternativas en las comunidades que habitan en la zona y alrededores en los humedales y espacios marino-costeros</p>	<p>Mejorada la economía local y reducida la presión antropogénica sobre los recursos de humedales y espacios marinos costeros.</p> <p>Reglamento de incentivos desarrollado</p>	<p># comunidades y áreas beneficiadas.</p> <p># de incentivos implementados</p>	
<p>3.2.3 Promoción y generación de estudios de valoración económica de servicios ecosistémicos como mecanismo para toma de decisiones</p>	<p>Definido mecanismos de compensación ambiental sobre el uso, aprovechamiento y afectación de los servicios ecosistémicos provistos de Humedales, recursos y espacios marino costero.</p>	<p># de estudios de valoración económica de servicios ecosistémicos y desarrollo socioeconómico ambiental</p>	
<p>3.2.4 Impulso e implementación de iniciativas para la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos (arrecifes, bancos de pesca, área de importancia para el desarrollo de especies de flora y fauna nativa y migratoria).</p>	<p>Desarrollo socioeconómico y ambiental de los recursos marino costero relacionado con arrecifes, bancos de pesca, área de importancia para el desarrollo de especies de flora y fauna nativa y migratoria.</p>	<p># de propuestas de proyectos elaborados y gestionados.</p>	

**Eje de política No. 4: Definir actividades de mitigación de riesgos Ambientales, adaptación al Cambio Climático y resiliencia de los ecosistemas**

Lineamientos de Política	Acciones	Resultados	Indicadores	ODS
<p>4.1 Identificar e implementar acciones para mitigar y generar medidas de adaptación al impacto del cambio climático en los humedales y espacios marino costero.</p>	<p>4.1.1 Identificación y priorización de los humedales y espacios marino-costeros de alto riesgo y monitoreo de las variables climáticas</p>	<p>Generado mapa riesgos y vulnerabilidad de los efectos del cambio climático</p>	<p># de estudios de riesgos y vulnerabilidad climática en humedales y espacios marino-costeros.</p>	
	<p>4.1.2 Contribuir a la implementación de las acciones del Plan de Adaptación al cambio Climático en los contextos nacional,</p>	<p>Implementado el Plan Nacional de Adaptación al cambio climático.</p>	<p># de medidas del Plan Nacional de Adaptación implementadas.</p>	



<p>4.2 Adopción de medidas para la prevención de derrames de hidrocarburos y sustancias químicas peligrosas que ocasionen daño a la salud humana, infraestructura y al ambiente, especialmente en los humedales y espacios Marino Costeros.</p>	<p>municipal y local en zonas de humedales y espacios marinos costeros.</p>	<p>Sensibilizada las comunidades costeras e insulares sobre los efectos del cambio climático.</p>	<p># de comunidades costeras e insulares sensibilizadas sobre efectos del cambio climático</p>	
<p>4.2.1 Mapeo de zonas de alta vulnerabilidad a derrames de hidrocarburos y sustancias químicas peligrosas en las zonas de humedales y marino costera y la identificación de las zonas de sacrificio en el caso de una contingencia.</p>	<p>4.1.3 Implementación de tecnologías adecuadas para el monitoreo sobre los efectos del cambio climático en las zonas de humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p>Tecnologías implementadas para el monitoreo y evaluación de los impactos del cambio climático sobre los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p># de Plataformas tecnológicas en funcionamiento.  # de reportes de monitoreo de resultados sobre los efectos del cambio climático</p>	
<p>4.2.2 Propiciar los instrumentos normativos necesarios en los muelles, terminales portuarias y marinas, así como, regulación de veleros, yates entre otras embarcaciones en cuanto a la disposición de sus desechos líquidos, sólidos y aguas de sentinas, ciertas actividades recreativas, así como otras que impliquen anclaje y pesca sobre arrecife o pastos marinos.</p>	<p>4.2.3 Establecer mecanismos de coordinación para implementar Planes de Contingencia para derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas entre los responsables de la actividad portuaria.</p>	<p>Identificación de las áreas vulnerables propensas a ocasionar daños a la salud humana, infraestructura y al ambiente.  Implementados instrumentos de Control y regulación en establecimiento y uso de infraestructura en las costas y de las diversas actividades que se ejecutan sobre el mar.  Regulada la actividad de embarcaciones marinas y puertos</p>	<p># de mapas elaborados.  # de normas desarrolladas y en ejecución.</p>	
		<p>Implementados mecanismos de coordinación y planes de contingencia del SINAGER</p>	<p># de planes de contingencia para derrames de sustancias implementados</p>	

POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES Y ESPACIOS MARINOS COSTEROS Y SU VINCULACION CON EL PLAN ESTRATEGICO RAMSAR Y CDB METAS AICHI			
Metas de Ramsar		Metas Aichi del Convenio de Diversidad Biológica	
Descripción	Meta Ramsar	Meta Aichi	Descripción
<p>1.1. Fortalecer las capacidades institucionales y sectoriales en el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional relacionado al uso y manejo de los humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p><b>Meta 1</b></p>	<p><b>Meta 2 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>
	<p><b>Meta 3</b></p>	<p><b>Meta 4 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>
<p>1.2. Promover y fortalecer procesos de investigación aplicada, educación y difusión en el ámbito de los humedales y espacios marino</p>	<p><b>Meta 14</b></p>	<p><b>Meta 19 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado</p>

<p>costeros</p>	<p><b>Meta 15</b></p>	<p>profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. Con la participación y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.</p>	<p><b>Meta 1 de Aichi</b></p>	<p>y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>
<p><b>Meta 16</b></p>	<p>La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación.</p>	<p><b>Meta 18 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p> <p>Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la</p>
<p><b>Meta 17</b></p>	<p>Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).</p>	<p><b>Meta 20 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la</p>	<p>Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la</p>
<p><b>Meta 18</b></p>	<p>Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.</p>	<p>Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.</p>	<p>Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la</p>	<p>Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la</p>

<p>movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p><b>Meta 17 de Aichi</b></p>	<p>Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).</p>	<p><b>Meta 19</b></p>	<p>1.3. Ampliar y fortalecer el marco técnico-regulatorio para el ordenamiento sobre el uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros.</p>
<p>Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>	<p><b>Meta 7 de Aichi</b></p>	<p>El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.</p>	<p><b>Meta 2</b></p>	<p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>
<p>Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p><b>Meta 8 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los</p>	<p><b>Meta 3 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>

<p>1.4. Gestión de fondos para la restauración de áreas degradadas en humedales y espacios marino-costeros.</p>	<p><b>Meta 5</b></p>	<p>Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado.</p>	<p><b>Meta 11 de Aichi</b></p>	<p>impactos negativos, y se desarrollarán y aplicarán incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales</p>
			<p><b>Meta 12 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan</p>
				<p>Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>
			<p><b>Meta 6 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las</p>

<p>especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>		<p><b>Meta 11 de Aichi</b></p> <p>Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan.</p>	<p>Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>	<p>Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p>
		<p><b>Meta 10 de Aichi</b></p>	<p>Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.</p>	<p><b>Meta 12 de Aichi</b></p>	
<p><b>Meta 6</b></p>			<p>Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas.</p>	<p><b>Meta 7</b></p>	
				<p><b>Meta 5 de Aichi</b></p>	

<p>Meta 7 de Aichi</p> <p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>			
<p>Meta 11 de Aichi</p> <p>Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan</p>			
<p>Meta 15 de Aichi</p> <p>Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>		<p>Meta 12</p> <p>La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.</p>	
<p>Meta 14 de Aichi</p> <p>Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>			

<p>1.5 Armonizar el desarrollo turístico con la conservación de los humedales y espacios marino costero.</p>	<p><b>Meta 13</b></p>	<p>Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas</p>	<p><b>Meta 6 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>
<p>2.1 Promover la adopción e implementación de buenas prácticas ambientales en el manejo integrado de cuencas hidrográficas para reducir al mínimo la contaminación en los humedales y espacios marino costeros.</p>	<p><b>Meta 4</b></p>	<p>Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.</p>	<p><b>Meta 9 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>
<p><b>Meta 7 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>	<p><b>Meta 7 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.</p>



<p>2.2 Identificar y legitimar el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales encaminadas a la conservación, restauración uso sostenible de los humedales y espacios marinos costeros.</p>	<p><b>Meta 9</b></p>	<p>El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.</p>	<p><b>Meta 4 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>
<p><b>Meta 10</b></p>	<p>El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y</p>	<p><b>Meta 18 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos,</p>

<p>4.1 Identificar e implementar acciones para mitigar y generar medidas de adaptación al impacto del cambio climático en los humedales y espacios marino costero.</p>	<p><b>Meta 8</b></p>	<p>Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales.</p>	<p><b>Meta 14 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.</p>
			<p><b>Meta 18 de Aichi</b></p>	<p>Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>

<p>Meta 19 de Aichi</p> <p>Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>	<p>Meta 12 de Aichi</p> <p>Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>	<p>Meta 8 de Aichi</p> <p>Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p>Meta 13 de Aichi</p> <p>Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio-económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.</p>	<p>Meta 1 de Aichi</p> <p>Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>
<p>Meta 11</p> <p>Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales.</p>	<p>Meta 2 de Aichi</p> <p>Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>Meta 1 de Aichi</p> <p>Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<p>Meta 2 de Aichi</p> <p>Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<p>Meta 1 de Aichi</p> <p>Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>

## 10. Plan de Acción

Eje de política No. 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional nacional y local para la administración técnica y jurídica de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros																		
Acciones estratégicas	Indicadores	Responsable	Metas/años									Inversión/año (miles de Lempiras)						
			19	20	020	2	20	21	22	23	20	201	2020	2021	2022	2023		
<b>1.1 Fortalecer las capacidades institucionales y sectoriales en el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional relacionado al uso y manejo de los humedales y espacios marino-costeros.</b>																		
1.1.1 Armonización del marco jurídico nacional y su vinculación con los acuerdos y convenios internacionales relacionados al manejo y uso de los humedales y espacios marino-costeros por medio de mecanismos que aseguren el adecuado cumplimiento de los mismos	# de instituciones capacitadas que conocen el marco jurídico nacional e internacional	DGA	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	39,800	99,500	0	0	
1.1.2 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y de coordinación intersectorial para el manejo de los humedales y espacios marino-costeros.	# de estrategias y planes de acción definidos	UPEG/DiBio	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	120,000	120,000	120,000	0	
	# de acuerdos y convenios firmados.	UPEG/DiBio/Coo peración Externa		2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	50,000	50,000	50,000	25,000	
	# de acuerdos y convenios cumplidos.	UPEG/DiBio/Coo peración Externa		2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	70,000	70,000	70,000	35,000	
<b>1.2. Promover y fortalecer procesos de investigación aplicada, educación y difusión en el ámbito de los humedales y espacios marino costeros</b>																		
1.2.1 Promoción e implementación de incentivos para la generación de conocimiento	# de tecnologías adoptadas.	DiBio / DGA / UNAH	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	500,000	700,000

científico y la adopción de tecnologías adecuadas de gestión integrada de los humedales y espacios marino costero.	# de incentivos otorgados para la generación del conocimiento	DIBio / UNAH / ICF	0	1	2	1	0	0	200,000	400,000	200,000	200,000	0
1.2.2 Fortalecimiento del sistema educativo con la introducción de temáticas relacionadas a los humedales y espacios marinos- costeros	# de instituciones académicas que incluyen el tema de humedales y recursos marino- costeros en su pensum académico	DIBio / DGA /UNAH	0	2	3	5	0	0	40,000	60,000	100,000	100,000	100,000
1.2.3 Creación de mecanismos de difusión y acceso a la información científica y técnica para la ciudadanía, con relación a la gestión sostenible de los humedales y espacios marino costeros	# de plataformas virtuales funcionando y brindando información pública	MiAmbiente+, ICF, UNAH, UESNACIFOR	0	0	2	0	0	0	0	600,000	0	600,000	600,000
<b>1.3. Ampliar y fortalecer el marco técnico-regulatorio para el ordenamiento sobre el uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros.</b>													
1.3.1 Propiciar espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial para el fortalecimiento del marco técnico-regulatorio de uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costero	# de instrumentos normativos elaborados	DIBio/UPEG/SGCG	0	0	1	1	0	0	0	200,000	200,000	200,000	0
	# de acuerdos de colaboración implementándose	DIBio / UPEG	0	0	1	1	0	0	0	150,000	150,000	150,000	0
1.3.2 Realizar estudios para el fortalecimiento del marco regulatorio para ordenamiento, uso y aprovechamiento de los humedales y espacios marino-costeros	# de estudios sobre ecosistemas de humedales y marino costero	DIBio	0	0	1	0	1	0	0	965,000	0	965,000	965,000

1.4. Gestión de fondos para la restauración de áreas degradadas en humedales y espacios marino-costeros												
1.4.1 Identificación de mecanismos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo e implementación de programas y estrategias de restauración de humedales y espacios marino-costeros.	# de mecanismos de financiamiento identificados	DiBio, COOPERACION EXTERNA	0	2	2	0	0	0	0	124,000	124,000	0
	Cartera de proyectos creada	DiBio / Cooperación Externa	0	1	0	0	1	0	0	600,000	0	600,000
1.4.2 Habilitar líneas presupuestarias en las instituciones de gobierno vinculadas con la sostenibilidad de los ecosistemas de humedales y espacios marino-costeros	# de instituciones con fondos nacionales para la sostenibilidad de los ecosistemas de humedales y espacios marino costeros	MIAmbiente+/ ICF / MARINA MERCANTE	0	4	4	4	4	0	0	2,400,000	2,400,000	2,400,000
1.5. Armonizar el desarrollo turístico con la conservación de los humedales y espacios marino costero.												
1.5.1 Desarrollo de turismo sostenible en humedales y espacios marino costeros.	# de buenas prácticas implementadas	TURISMO/DIBIO/ICF	0	2	0	3	0	0	0	400,000	0	600,000
	# de desarrollos turísticos haciendo uso de tecnologías ecológicas	TURISMO/DiBio/ICF	0	0	1	0	1	0	0	1,000,000	0	1,000,000
1.6. Establecer acuerdos internacionales de manejo, protección y conservación de los humedales y espacios marino-costeros transfronterizos												
1.6.1 Promover iniciativas regionales para la armonización de metodologías de evaluación y monitoreo de humedales y	# de metodologías de monitoreo armonizadas en la región	COOPERACION EXTERNA, DiBio, ICF	0	0	2	1	0	0	0	400,000	200,000	0

Sub-Total														
espacios marino costeros compartidos.	Diagnóstico de humedales y recursos marino-costeros transfronterizos	COOPERACION EXTERNA, DiBio, ICF, RELACIONES EXTERIORES	0	0	1	0	1	0	0	0	1,200,000	0	1,200,000	
1.6.2 Gestión de proyectos binacionales y trinacionales para el manejo integral de residuos sólidos y químicos que afectan los humedales y espacios marino-costeros	# de proyectos consensuados.	COOPERACION EXTERNA, UPEG, DiBIO	0	1	1	0	1	0	0	612,000	612,000	612,000	0	
1.6.3 Establecimiento de acuerdos internacionales que permitan la formulación de vedas e implementación de acciones para combatir la pesca ilegal y la contaminación de humedales y espacios marino-costeros.	Calendario de vedas por especie aprobado	DIGEPESCA DiBio	0	1	1	1	1	0	0	150,000	150,000	150,000	150,000	
<b>Sub-Total</b>											<b>2,405,800</b>	<b>4,000,500</b>	<b>2,952,000</b>	<b>3,175,000</b>

Eje de política No. 2: Transversalización de la temática de espacios marino-costeros e inducir la participación social, económica y cultural.													
Acciones estratégicas	Indicadores	Responsable	Metas/años					Inversión/año (miles de Lempiras)					
			2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023	
<b>2.1 Promover la adopción e implementación de buenas prácticas ambientales en el manejo integrado de cuencas hidrográficas para reducir al mínimo la contaminación en los humedales y espacios marino costeros.</b>													
2.1.1 Establecer procesos participativos para el	# de comunidades implementado buenas practicas	DrilBio/DGA /CESSCO	0	3	3	3	3	0	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000

manejo integrado de los residuos sólidos y aguas residuales en las comunidades con conectividad a los humedales y espacios marino costero.	# de municipios marino-costeros que cuentan con planes para el manejo de los residuos sólidos y aguas residuales	0	0	2	0	3	0	0	0	240,000	0	360,000
2.1.2 Elaboración de estudios y monitoreo del impacto de los residuos líquidos, sólidos, gaseosos en las cuencas hidrográficas y los ecosistemas humedales y espacios marino costero	# estudios realizados	0	1	0	0	1	0	0	600,000	0	0	600,000
2.1.3 Procurar por el cumplimiento de las medidas incluidas en	# de sitios certificados cumpliendo	0	2	2	2	2	0	0	190,000	190,000	190,000	190,000



la certificación de procesos productivos e incentivar las certificaciones voluntarias en otros sectores relacionados con los humedales y espacios marino-costeros.																						
2.1.4 Regulación de los cultivos de especies invasoras, exóticas, monocultivos y procesos agroindustriales que afectan los humedales y espacios marino-costeros	# normativa creada e implementadas	0	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	
2.2	Identificar y legitimar el conocimiento y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades locales encaminadas a la conservación, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marinos costeros																					
2.2.1 Promover y establecer mecanismos	# de convenios participativos de comunidades costeras,	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	35,000	
		DiBio, DECA, ICF, SAG	DiBio, DEGA, IHT, ICF, GOBERNACION, MARINA MERCANTE																			

<p>os de participac ión de las comunida des costeras, riberañas e insulares, comunida des locales indígenas, afros descendie ntes y sociedad organizad a sobre los derechos para el manejo, conservac ión y protecció n de los humedale s y espacios marino- costeros</p>	<p>pueblos indígenas y afrodescen dientes en el manejo de la biodiversid ad de humedales marino costero</p>												<p>2.2.2 Establece r mecanism o de participac ión sobre los derechos de los</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>20,000</p>	<p>20,000</p>	<p>20,000</p>
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	----------	----------	----------	----------	---------------	---------------	---------------

pueblos indígenas y afrodescendientes para el manejo y gestión de los humedales y espacios marino-costeros conforme a lo establecido en el Convenio y Protocolos internacionales vinculantes														995,000	760,000	520,000	1480,000
<b>Sub-Total</b>																	

Eje de política No. 3: Manejo Sostenible de los Recursos Naturales de los humedales y espacios marino-costeros																	
Acciones estratégicas	Indicadores	Responsable	Metas/años	Inversión/año (miles de Lempiras)													
				2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023				
<b>3.1 Conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros.</b>																	
3.1.1 Promover la declarator	# de nuevas áreas	ICF, MiAmbiente +	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1250,000	0	1250,000

ía de nuevas áreas protegidas (nacional es y privadas) sobre los humedales y espacios marino-costeros	protegidas Declaradas	0	1	2	2	1	0	250,000	500,000	500,000	500,000	250,000
3.1.2 Elaboración, articulación e implementación de instrumentos para la conservación, protección, restauración y uso sostenible de los humedales y espacios marino-costeros	# de planes de protección, conservación y/o restauración	MiAmbiente +, IHT, ICF, SAG	0	10,000	20,000	20,000	0	1,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,000,000
3.1.3 Promover la	# de guías de buenas prácticas	ICF, MiAmbiente +, SAG,	0	1	2	1	0	200,000	400,000	400,000	400,000	200,000

formulación, adopción e implementación de buenas prácticas asociadas al uso y aprovechamiento de los recursos.	MARINA MERCANTE	0	3	3	3	3	0	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
3.2 Promover la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos y contribuir a la seguridad alimentaria a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de humedales y espacios marino-costeros												
3.2.1 Control y regulación de la actividad pesquera (sobre explotación, pesca ilegal, prácticas insostenibles, etc).	DIGEPESCA, MARINA MERCANTE	0	1	0	1	0	0	250,000	0	250,000	0	0
3.2.2 Generar y promover incentivos y oportunidades de desarrollo a través de actividades económicas alternativas	ICF, SAG, SDE, MiAmbiente +	0	1	1	1	1	0	50,500	50,500	50,500	50,500	50,500
	ICF, SAG, SDE, MiAmbiente +	0	1	1	1	1	0	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000

as en las comunidades que habitan en la zona y aledañas en los humedales y espacios marino-costeros										0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
3.2.3 Promoción y generación de estudios de valoración económica de servicios ecosistémicos y desarrollo socioeconómico ambiental para toma de decisiones										1	1	1	1	300,000	300,000	300,000
3.2.4 Impulso e implementación de iniciativas para la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos (arrecifes, bancos de pesca, área de										2	2	2	2	330,000	330,000	330,000
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0
														0	0	0



Implementación de las acciones del Plan de Adaptación	Nacional de Adaptación implementadas	MERCANTE	0	5	5	5	0	0	125,000	125,000	125,000	125,000	500,000	0	500,000	0	1,000,000
Adaptación al cambio Climático en los contextos nacionales, municipal y local en zonas de humedal y espacios marinos costeros.	# de comunidades costeras e insulares sensibilizadas sobre efectos del cambio climático	MiAmbiente+, ICF, MARINA MERCANTE, AMHON		5		5		0									
4.1.3 Implementación de tecnologías adecuadas para el monitoreo sobre los efectos del cambio climático en las zonas de humedal y espacios	# de Plataformas tecnológicas en funcionamiento	MiAmbiente+	0	1				1									
	# de reportes de monitoreo de resultados sobre los efectos del		0	0				1									



marino-costeros	cambio climático																			
4.2 Adopción de medidas para la prevención de derrames de hidrocarburos y sustancias químicas peligrosas que ocasionen daño a la salud humana, infraestructura y al ambiente, especialmente en los humedales y espacios Marino Costeros.																				
4.2.1	Mapeo de zonas de alta vulnerabilidad a derrames de hidrocarburos y sustancias químicas peligrosas en las zonas de humedales y marino costera y la identificación de las zonas de sacrificio en el caso de una contingencia	# de mapas elaborados	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000	
4.2.2	Propiciar los instrumentos normativos	# de normas desarrolladas y en ejecución	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
		MiAmbiente+, ICF, MARINA, MERCANTE																		

necesario s en los muelles, terminale s portuaria s y marinas, así como, regulació n de veleros, yates entre otras embarcac iones en cuanto a la disposició n de sus desechos líquidos, sólidos y aguas de sentinas, ciertas actividad es recreativ as, así como otras que implique n anclaje y pesca sobre arrecife o pastos marinos	# de	MARINA	0	1	1	1	0	965,000	965,000	750,000	750,000
--	------	--------	---	---	---	---	---	---------	---------	---------	---------

Establecer mecanismos de coordinación para implementar Planes de Contingencia para derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas entre los responsables de la actividad portuaria	MERCANTE, DECA, FFAA, CESSCO	planes de contingencia para derrames de sustancias implementados		1,657,500	2,925,000	2,177,500	2,645,000
<b>Sub-Total</b>							
<b>TOTAL</b>				<b>6788,800</b>	<b>11166,000</b>	<b>8130,000</b>	<b>10030,500</b>

**11. Acrónimos**

AAPP	Áreas Protegidas
CODDEFFAGOLF	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca
CTNH	Comité Técnico Nacional de Humedales
DIBIO	Dirección General de Biodiversidad
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca y Acuicultura
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
FEMA	Fiscalía Especial del Medio Ambiente
FENAPESCAH	Federación Nacional de Pesca de Honduras
FFAA	Fuerzas Armadas
ICF	Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
INA	Instituto Nacional Agrario
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
MOCAPH	Mesa de ONGs Co manejadoras de Áreas Protegidas de Honduras
MP	Ministerio Público
ONG	Organización No Gubernamental
PNH	Política Nacional de Humedales
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PSA	Pago por Servicios Ambientales
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SCDB	Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica
SINEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
UGA	Unidad de Gestión Ambiental
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UMA	Unidad Municipal Ambiental
USAID	United States Agency for International Development
ZEDE	Zona de Empleo y Desarrollo Económico
MiAmbiente+	Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

## 12. Bibliografía

Acuerdo Ministerial No. 1190-2015, de Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Técnico Nacional de Humedales de Honduras.

Acuerdo Ministerial No. 0882-2013, de creación del Comité Técnico Nacional de Humedales de Honduras.

Argeñal, F. (2010). Variabilidad Climática y Cambio Climático en Honduras. Tegucigalpa, Honduras: PNUD.

Carrasco, J. C., y V. Caviedes. 2014. Diagnóstico de los ecosistemas marino-costeros y de agua dulce de Honduras: basado en análisis de viabilidad, amenazas y situación. ICF y USAID Pro-Parque. Honduras. 103 p.

Carrasco, J.C., y R. Flores. 2009. Inventario Nacional de Humedales de la República de Honduras. SERNA-DIBIO-USAID/MIRA. 250 p.

CEPAL & Mi Ambiente+. (2016). La Economía del Cambio Climático en Honduras. Mensajes Claves 2016. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

COPECO. (2013). Informe de Gestión Integral de Riesgo de Desastres. Tegucigalpa, Honduras: UNISDR-CEPREDENAC.

Comisión Técnica del Plan de Nación. 2010. Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022. Congreso Nacional. Tegucigalpa, Honduras. 152 p.

DIBIO-Mi Ambiente. 2016. Ayuda de Memoria del Taller: Reactivación del Comité Técnico Nacional de Humedales - CTNH. 22 p.

IHCIT. (2012). Atlas Climático y de Gestión de Riesgo. Tegucigalpa, Honduras: UNAH

MI AMBIENTE+. (2014). Informe del Estado del Ambiente de Honduras. Tegucigalpa: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

MI AMBIENTE+. (2017). Programa Nacional de Restauración en el Marco de la Agenda Climática de Honduras. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas.

MI AMBIENTE+/UNAH. (2012). Evaluación de los Recursos Hídricos en su régimen natural a nivel nacional. Tegucigalpa, Honduras: Proyecto Fondo de Adaptación.

PNUMA. 2013. Boletín enero 2013. Proyecto Manglares. 11 p.

Ramsar. 2012. Informe nacional sobre la aplicación de la Convención Ramsar sobre los humedales. 47 p.

Ramsar. 2010. Manual Ramsar 12. Manejo de las zonas costeras. Cuestiones concernientes a los humedales y manejo integrado de las zonas costeras. Manuales

Ramsar 4ª Edición. Secretaría de la Convención de Ramsar. Gland, Suiza. 53 p.

SEPLAN. (2010). Visión de País y Plan de Nación. Tegucigalpa, Honduras: SEPLAN. SERNA. 2008. Política Hídrica Nacional. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Dirección General de Recursos Hídricos. Tegucigalpa, Honduras. 54 p.

SERNA. 2005. Política Ambiental de Honduras. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Tegucigalpa, Honduras. 23 p.

SERNA. 2001. Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción. Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. Tegucigalpa, Honduras. 51 p.

Ochoa, 2013. Agua, Bosque, Suelo: Una Estrategia de Ordenamiento Territorial.

## Anexos

## Anexo 1. Contribución Ambiental de Instituciones gubernamentales 2019

Área ambiental	Objetivo	Institución	Indicador	Monto (L. millones)	Metas/Años				
					Línea base 2018	2019	2020	2021	2022
Dirección, administración y coordinación legal y técnica superior	Propiciar un eficiente manejo de los recursos forestales que contribuya a la productividad, mejoramiento y sostenibilidad de los bosques productivos, generando empleo, ingresos y bienestar en toda la cadena productiva forestal.	ICF	N. A	325.0	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A
Manejo de cuencas hidrográficas	Fomentar y coordinar la gestión del manejo integral de cuencas hidrográficas y la formulación de mecanismos de compensación por servicios ambientales para mejorar la calidad de vida de la población y al mismo tiempo restaurar y conservar las cuencas hidrográficas a nivel nacional.		# de microcuencas productoras de agua, bajo planes de manejo.	3.5	15	30	50	70	90
Áreas protegidas y vida silvestre	Manejo sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras		# de áreas protegidas bajo planes de manejo implementándose	4.2	52	55	58	61	64

Protección Forestal	(SINAPH), organizaciones Co-Manejadoras y propietarios privados.	Protección y conservación de áreas forestales con cobertura pinar con riesgo a incendios y plagas.	% Áreas Protegidas con Planes de Manejo con Mecanismos Financieros de Sostenibilidad	88.5	90.5	94.5	98.5	100.0
			No. de reservas naturales privadas gestionadas	4	6	8	10	12
Protección Forestal	Protección y conservación de áreas forestales con cobertura pinar con riesgo a incendios y plagas.	Protección y conservación de áreas forestales con cobertura pinar con riesgo a incendios y plagas.	# de hectáreas protegidas.	1.6 m	1.6 m	1.6 m	1.6 m	1.6 m
			# de municipios ejecutando planes de protección forestal	125	125	125	125	125
Desarrollo Forestal Comunitario	Manejo integrado del bosque mediante la facilitación del desarrollo socio económico de comunidades asentadas y aledañas a las áreas forestales nacionales, en el marco de la Estrategia Nacional de Agroforestería Comunitaria.	Manejo integrado del bosque mediante la facilitación del desarrollo socio económico de comunidades asentadas y aledañas a las áreas forestales nacionales, en el marco de la Estrategia Nacional de Agroforestería Comunitaria.	# de Proyectos productivos establecidos como Sistemas Agroforestales.	10	10	10	10	10
Manejo Forestal	Proponer políticas, elaborar estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección, restauración y el manejo sostenible de los recursos forestales en tierras forestales públicas y privadas	Proponer políticas, elaborar estrategias, normas técnicas, manuales y procedimientos para promover la protección, restauración y el manejo sostenible de los recursos forestales en tierras forestales públicas y privadas	# de planes de manejo de los bosques nacionales, ejidales y privados aprobados.	37	40	45	50	55
			Miles de metros cúbicos de	558	570	582	594	594

Dirección, administración y coordinación legal y técnica superior	Ejecutar acciones para el cuidado, protección y conservación del ambiente, mediante una gestión basada en los valores de honestidad, responsabilidad, compromiso, eficiencia, eficacia y transparencia, realizando su quehacer electrónicamente para agilizar los procesos; encargándose de conservar un entorno o ambiente adecuado para la salud de las personas y propiciar un estilo de desarrollo sostenible, mediante la protección y el uso adecuado de los recursos naturales y sus ecosistemas. Utilizará sus unidades de apoyo: Planeamiento y evaluación de la gestión; Modernización institucional; Manejo y monitoreo regional; Cumplimiento Tratados de libre comercio y acceso a la información	Mi Ambiente	N. A	106.8	N. A	madera, producidos.	6.6	7.1	7.6	8.1	8.1
						% de tierras forestales bajo planes de manejo	49	49.5	50.0	50.0	
						% de cobertura boscosa	42,900	62,900	82,900	102,900	
						Número de Hectáreas de Tierras Forestales en Restauración Ecológica y Productiva.	20,000	30,000	40,000	50,000	
						# de toneladas métricas de la oferta de biomasa forestal	N. A	N. A	N. A	N. A	



Manejo de Recursos Hídricos	Acciones realizadas para regular el aprovechamiento del recurso hídrico del país: Servicios de hidro climatología e hidrogeología; lucha contra la desertificación y sequía; y Conformación y fortalecimiento de consejos de cuencas.	14.9	# de hectáreas afectadas por degradación y sequía (millones)	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
			# de mecanismos de compensación de servicios ambientales en ejecución	65	60	40	25	15
Adaptación y Mitigación al cambio climático	Coordinar acciones orientadas a formular y ejecutar las políticas nacionales para la mitigación de los gases efecto invernadero y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.	3.0	# Consejos de Cuenca Conformados y fortalecidos.	12	10	8	6	4
			# de mecanismos financieros para promover esquemas de pago de seguros climáticos y fondos de garantía.	3	3	3	2	1
Evaluación y control del impacto ambiental	Dictar medidas de mitigación, con base a criterios técnicos, que las empresas y proyectos deben cumplir, a fin de evitar la contaminación y prevenir los riesgos que implica un uso inadecuado de los recursos naturales.	7.8	% de disminución del aporte de GEI					
			Número de Municipios Certificadas en Licenciamiento y Gestión Ambiental	50	47	42	37	32
Promoción, Desarrollo y capacitación en la gestión ambiental	Generar instrumentos técnicos, normativos y metodológicos que guían, capaciten y permitan la incorporación de la temática de planificación del territorio, en los planes de acción ambiental de los municipios del país,	16.6	Índice de calidad de las instituciones públicas	4.0	4.0	3.8	3.7	3.5
			# de municipios que disponen adecuadamente sus residuos sólidos.	50	47	42	37	32

Protección y conservación de la diversidad biológica	Promover y generar políticas, estrategias, leyes, protocolos, normativas y reglamentos para fomentar y regular la protección de los ecosistemas terrestres y acuáticos (marino - costeros y humedales).	6.7	# de instituciones públicas y privadas participan en educación y sensibilización	8	10	12	14	16
			# de municipios con Planes Municipales, certificados	4	5	6	6	10
Estudio y control de contaminantes	Investigación, prestación de servicios laboratoriales, vigilancia ambiental y gestión ambientalmente racional de productos químicos, basados en principios de responsabilidad, honestidad, ética e integridad. Mide también los niveles de contaminación del agua, aire, suelo.	14.1	# de áreas gestionadas como reservas del hombre y de la biósfera	5	6	0	0	0
			# de sitios de importancia de vida silvestre declarados e implementando sus planes de conservación	8	9	10	11	14
			# de estudios sobre el estado de conservación de los ecosistemas y especies marino costeros	4	6	8	10	10
			% de ejecución de las políticas y planes de acción locales para controlar la contaminación atmosféricas					
			% de disminución de descargas de aguas residuales vertidas sin tratar a los cuerpos de agua.					

Represa Nacaome	Aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, de la represa multiusos José Cecilio del Valle y la operación y mantenimiento del Acueducto Regional del Valle de Nacaome.	21.2	39	39	39	39	39	39
Represa El coyolar	Administrar y regular el agua de la represa, para lograr su optimización a través del Riego y generación de energía utilizando recursos renovables	15.2	28	28	30	30	30	32
Conservación y recuperación de especies	Facilitar la protección y conservación de la fauna silvestre del país, mediante las experiencias de conservación ex situ en Centro Nacional de Conservación.	10.6						
Transferencias al sector público, privado y externo	Ofrecer un espacio económico y técnico a las instituciones relacionadas con el ambiente	19.1	100	10	10	10	10	10
				0	0	0	0	0
			4	5	6	6	6	10

**Anexo 2. Matrices FODA elaboradas durante las jornadas de trabajo****Matriz FODA para la Región del Pacífico**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Numerosos servicios ecosistémicos.</li> <li>● Estructuras de gobernanza organizadas: Mesa Agra, Subcomité Técnico de Humedales, Comité Técnico de Seguimiento (Co-manejo), CVC- Golfo, FENAPESCAH.</li> <li>● Plan de Manejo aprobado para un periodo de 10 años para el Subsistema de AAPP de la Zona Sur</li> <li>● Alianza entre organizaciones de pescadores artesanales: FENARSCAH, CODDEFFAGOLF, UFAGOLF.</li> <li>● Esfuerzos de restauración: Plan de Reforestación y viveros forestales para mangle rojo.</li> <li>● Restauración de arrecifes: Jardines de Coral.</li> <li>● Borrador de Plan de Investigación.</li> <li>● Plan de Educación Ambiental.</li> <li>● Existencia de guardaparques.</li> <li>● Implementación de proyectos dendro-energéticos.</li> <li>● Presencia de industria (empleo).</li> <li>● Programas de responsabilidad social empresarial.</li> <li>● Ubicación geográfica (conexión corredores seco-marino costero).</li> <li>● Áreas protegidas identificadas, declaradas y con plan de manejo.</li> <li>● Grupos y asociaciones de pescadores artesanales organizados.</li> <li>● Posición geográfica privilegiada que permite conexión mundial a menor escala. Ubicación geográfica estratégica en el Golfo de Fonseca.</li> <li>● Existe plan de ordenamiento territorial.</li> <li>● Existen mancomunidades que facilitan el desarrollo de proyectos socioeconómicos a nivel regional.</li> <li>● Zona con alto potencial turístico con enfoque de cuenca (zonas altas y marino-costera).</li> <li>● Sinergia institucional a nivel regional, por medio del Consejo Regional de Desarrollo y mesas temáticas regionales.</li> <li>● Diversidad de organizaciones conformadas y legalmente constituidas</li> <li>● Alto nivel de voluntariado para el desarrollo de actividades en beneficio del sector turístico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Potencial ecoturístico</li> <li>● Presencia de Cooperación, ONGs y fundaciones para desarrollar proyectos comunitarios.</li> <li>● Financiamiento para implementar programa de monitoreo de manglar (USAID, UICN).</li> <li>● Promoción de la gobernanza hídrica en la región del Sur con COSUDE para la gestión integrada de humedales.</li> <li>● Proyectos comunitarios de aprovechamiento de especies de peces nativas para sustituir especies exóticas.</li> <li>● Financiamiento para el fortalecimiento del Sistema de Investigación Científica Marino-Costera con la Cooperación Alemana (OXFAM).</li> <li>● Biodiversidad (para el ecoturismo, la pesca y la calidad de vida en general).</li> <li>● Convenios internacionales (seguridad, turismo, comercio).</li> <li>● Oportunidades de simbiosis entre sectores públicos y privados (gobierno, ONG, sociedad civil).</li> <li>● Construcción de la política nacional marino costera.</li> <li>● Construcción de estrategias y de una política trinacional marino costera para aprovechamiento racional y conservación de recursos marino-costeros.</li> <li>● Acuerdos políticos para desarrollar el Golfo de Fonseca (Plan Maestro del Golfo de Fonseca).</li> <li>● Investigación y formación académica e integral de la población para asegurar una mejor sostenibilidad</li> <li>● Un potencial turístico y económico en la zona (buques mercantes y cruceros).</li> <li>● Desarrollar los proyectos camaroneros de las organizaciones de pescadores como proyectos alternos a la pesca.</li> <li>● Proyecto de acuicultura (peces y moluscos) con especies nativas.</li> <li>● Pesca deportiva en la zona.</li> <li>● Implementación de normativas pesqueras establecidas (directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organizaciones capacitadas para el desarrollo de actividades turísticas.</li> </ul>	

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de asignación de recursos financieros y técnicos, especialmente para logística local.</li> <li>● Falta de conocimiento de los actores de la importancia de los humedales.</li> <li>● Falta de un sistema formal de educación ambiental.</li> <li>● Falta de apropiación por las instituciones y actores locales del Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de la Zona Sur.</li> <li>● Estructuras de gobernanza recién creadas con necesidad de fortalecimiento (Comité Técnico de seguimiento de las AAPP y el COCO).</li> <li>● Falta de presencia institucional en las AAPP.</li> <li>● Necesidad de establecer para las empresas privadas: monitoreo, análisis de impactos, monitoreo de seguimiento, medidas de mitigación, compensación.</li> <li>● Falta de coordinación interinstitucional.</li> <li>● Falta de generación de datos (investigación).</li> <li>● Falta de un Plan de Ordenamiento de Humedales y de legislación apropiada.</li> <li>● Falta de aplicación de sanciones y seguimiento de denuncias por parte del FEMA, la Procuraduría y el ICF.</li> <li>● Limitada formación académica del personal.</li> <li>● Degradación de los recursos marino-costeros por contaminación desde la cuenca alta, media y baja.</li> <li>● Malas prácticas de aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos.</li> <li>● Difícil acceso al puerto Henecan.</li> <li>● Falta de apoyo e interés en cuanto a la infraestructura para desarrollar el Puerto de Amapala.</li> <li>● Falta de un plan de manejo integral en el Golfo de Fonseca.</li> <li>● Poco apoyo gubernamental a las organizaciones de pescadores artesanales</li> <li>● Poca operatividad de las organizaciones de pescadores</li> <li>● Cadena de valor de pesca dominada por los intermediarios.</li> <li>● Falta de financiamiento para el pescador artesanal</li> <li>● Falta de alternativas de diversificación productiva para el sector pesquero artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Expansión de la camaricultura.</li> <li>● Nueva Ley de Fomento a la Camaricultura.</li> <li>● Acuicultura de tilapia y monocultivos.</li> <li>● Nivel educativo bajo</li> <li>● Falta de consulta previa en la creación y aprobación de leyes.</li> <li>● Efectos del cambio climático.</li> <li>● Deforestación de bosques de mangle y tráfico de flora y fauna.</li> <li>● Contaminación por desechos sólidos y líquidos, carencia de saneamiento básico en comunidades y plagas emergentes</li> <li>● Malas prácticas productivas.</li> <li>● Industria minera</li> <li>● Las ZEDES</li> <li>● Sobreexplotación del recurso pesquero, falta de ordenamiento de este. Extracción sin control</li> <li>● La seguridad jurídica (conflictos de uso y tenencia de la tierra).</li> <li>● Conflictos marítimos entre países fronterizos.</li> <li>● Dificultad de acceso al puerto, el ingreso de navieras mercantiles y turísticas se está viendo reducido.</li> <li>● Se reduce acceso a fondos provenientes de los entes cooperantes para futuros proyectos.</li> <li>● El desarrollo del Puerto de la Unión en El Salvador.</li> <li>● Escasez de todos los productos pesqueros (peces, crustáceos y moluscos).</li> <li>● Disminución del área de pesca</li> <li>● Migración de los jóvenes al extranjero</li> <li>● Falta de declaración de vedas</li> <li>● Control en la importación de la malla número 8 (Chimbera)</li> <li>● Falta de apoyo en la educación de niños y jóvenes en las comunidades.</li> <li>● Falta de control en los operadores de pesca.</li> <li>● Excesiva burocracia para la obtención de permisos de explotación</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Incremento de los costos de operación en la actividad pesquera.</li> <li>● Falta de apoyo de autoridades locales en los problemas de las comunidades pesqueras</li> </ul>	
--	--

**Matriz FODA para la Región Atlántica**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el caso de Trujillo hay coordinación con autoridades locales y centrales para la conformación del SINEIA.</li> <li>● En algunos municipios de la costa norte existen políticas municipales ambientales.</li> <li>● Las organizaciones co-manejadoras por lo general cuentan con recurso humano capaz y comprometido.</li> <li>● Enorme valor económico de los humedales, las AAPP y la zona marino-costera.</li> <li>● Iniciativa de simulación de que pasaría en caso de derrame de petróleo (desarrollado por CEM).</li> <li>● Existe Convención de la Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar, del que Honduras es signataria desde 1950, que incluye el funcionamiento de un Consejo para la resolución de conflictos.</li> <li>● Gran riqueza natural en los espacios marinos y costeros.</li> <li>● En Tela se está trabajando en un Plan de Manejo Costero Integrado del Municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La autonomía de los gobiernos locales para aprobar o desaprobado licencias (caso de Trujillo).</li> <li>● En uso de la autonomía que tienen las municipalidades, se pueden promover la implementación de Políticas Ambientales.</li> <li>● Existen 8 áreas protegidas que cuentan con planes de manejo.</li> <li>● Fortalecimiento de las FEMAs (técnica y logística) para la aplicación de la Ley.</li> <li>● Existe un anteproyecto de Tribunales Ambientales que debe recibir fortalecimiento técnico y logístico.</li> <li>● Se puede fortalecer la difusión de las estadísticas del Índice de Democracia Ambiental para la toma de decisiones.</li> <li>● Demanda creciente de servicios ecoturísticos.</li> <li>● El carbono azul es un mercado potencial (pastos marinos, marismas y manglares).</li> <li>● Diferentes proyectos de ONGs y Cooperación en la zona, alguno ya en funcionamiento y otros empezando</li> <li>● El gran valor de la zona marino-costera de Honduras para desarrollar investigación científica y educación y conocimiento en general</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de coordinación entre autoridades de gobierno en el manejo de las AAPP.</li> <li>● En algunas instituciones no existen las capacidades técnicas específicas sobre el conocimiento de las zonas costeras.</li> <li>● Falta de apoyo financiero hacia las AAPP y el FAPVS es muy limitado.</li> <li>● Las UMAs son débiles en la disponibilidad de personal (No se aplican los criterios de selección establecidos por la DGA).</li> <li>● Unidades Municipales Ambientales con necesidad de personal formado en Ciencias Marinas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecimiento de proyectos de pastos energéticos (caso Omoa).</li> <li>● Expansión del cultivo de palma africana e invasión de palma africana en zonas fuera de cultivos</li> <li>● Proyectos turísticos mal planificados no acordes con el ecoturismo</li> <li>● Minería no metálica ubicada en partes bajas de las cuencas de numerosos ríos en la Costa Norte</li> <li>● Fuerte erosión costera en la costa norte, en la zona de La Ceiba y desde Puerto Cortés hacia Omoa</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Hay desconocimiento de la autonomía que tienen las autoridades locales en los procesos de emisión de licencias de proyectos.</li> <li>● Las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia no resuelven las denuncias ambientales. Jueces y abogados del sistema de justicia no tienen formación ni sensibilidad ambiental que deriva en la no judicialización. Ausencia de tribunales ambientales. La FEMA no es funcional en sus oficinas regionales.</li> <li>● No existen líneas base ni monitoreo sobre el estado de los ecosistemas, ni investigación constante sobre la dinámica marino-costera.</li> <li>● No implementación de Ordenamiento Territorial.</li> <li>● No existe un procedimiento para medición de carbono azul y hay poca claridad sobre el tema por parte de las autoridades.</li> <li>● Descargas de aguas residuales domésticas</li> <li>● Zonas costeras urbanizadas y con erosión</li> <li>● Necesidad de formación académica pertinente al ámbito costero-marino</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proyectos que cuentan con licencia ambiental sin conocimiento de autoridades locales, organizaciones de base y comunidades.</li> <li>● Irrespeto a las leyes de creación de las AAPP y otras leyes como SINAGER.</li> <li>● Desarrollo de proyectos habitacionales, turísticos, carreteras y refinería (caso Trujillo).</li> <li>● Descarga de aguas residuales, corte de manglares y selvas, descarga de hidrocarburos, extracción pétreo (minería no metálica) y sedimentación.</li> <li>● Crecimiento poblacional e infraestructura sin sistemas de tratamiento eficaces de aguas residuales con amplia cobertura</li> <li>● Sumideros de carbón están siendo deforestados y se pierde la oportunidad de acceder al mercado del carbono azul.</li> <li>● Amenaza hacia los defensores del medio ambiente a nivel local y nacional, dirigido a personas y a instituciones.</li> <li>● Acumulación de residuos sólidos en humedales, áreas protegidas, ciudades.</li> <li>● Desechos transfronterizos en el sector de Omoa.</li> <li>● Incentivos al sector productivo sin restricciones (palma aceitera, pesca industrial y tilapia).</li> <li>● Erosión de playas y barras de arena por retención de sedimentos en represas hidroeléctricas.</li> <li>● Hay intereses de redefinir las categorizaciones de AAPP.</li> <li>● Falta de educación ambiental en la población en general y en tomadores de decisiones. El no tratar este problema hace crecer las amenazas</li> </ul>
---	--

#### Matriz FODA para la Región Moskitia

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Numerosos servicios ecosistémicos, biodiversidad, recursos naturales.</li> <li>● Cultura ancestral de conservación por parte de la población, así como, estrategias claras de la institucionalidad indígena por conservar y usar de forma responsable sus recursos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La aplicación de acuerdos internacionales como el Convenio 169, el de Biodiversidad y los de Pueblos Indígenas.</li> <li>● Declaración de nuevas AAPP bajo condiciones especiales de la cosmovisión indígena.</li> <li>● Presencia de organizaciones no gubernamentales y de la Mesa de Cooperantes.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proceso de incidencia permanente de autoridades indígenas ante gobierno.</li> <li>● Existencia de recursos marino-costeros muy valiosos, diversidad de ecosistemas.</li> <li>● Hay una empacadora inactiva que es Kauma que podría mejorarse y reactivarse.</li> <li>● Existencia de grupos organizados.</li> <li>● Territorio titulado por consejos territoriales.</li> <li>● Disposición de conocimiento tradicional local</li> <li>● Disponibilidad de personas con conocimiento ancestral</li> <li>● Presencia de instituciones gubernamentales y no gubernamentales</li> <li>● Presencia de UMA en las corporaciones municipales.</li> <li>● Anuencia y disponibilidad los pueblos en conservar los recursos naturales.</li> <li>● Disponibilidad de la Corporación Municipal en el control de sus recursos naturales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posibilidades de gestión de recursos internacionales con fondos destinados a conservación con énfasis en sitios RAMSAR.</li> <li>● Uso adecuado de nuestros recursos marinos para vivir una vida mejor.</li> <li>● Proyectos en ejecución en la zona</li> <li>● Se da la organización de pescadores comunales.</li> <li>● Cooperantes internacionales, disponibles en brindar apoyo.</li> <li>● Leyes existentes para su administración y manejo</li> <li>● Mercado existente en la región</li> <li>● Existe el Plan de Manejo de la Reserva de la Biosfera de Río Plátano.</li> <li>● Existencia de áreas históricas de interés nacional (Ciudad Blanca).</li> <li>● Existencia del Sitio Ramsar Laguna de Bacalar.</li> <li>● Territorio titulado por consejos territoriales.</li> </ul>
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● No se ha actualizado el Inventario Nacional de Humedales, ni tampoco la cobertura de manglares de la Moskitia.</li> <li>● No hay presencia de la fiscalía del ambiente y autoridades afines (institucionalidad débil).</li> <li>● Carencia de planes de manejo.</li> <li>● Sin sistemas de monitoreo general, ni de evaluación del estado de los ecosistemas. No hay monitoreo de especies. Falta de información.</li> <li>● No se dispone de sistemas de gobernanza territorial. Falta de institucionalidad nativa y de interés de las municipalidades.</li> <li>● Los proyectos no tienen continuidad ni seguimiento y el fortalecimiento se diluye.</li> <li>● Pocas participaciones de las instituciones de Estado.</li> <li>● Falta de ordenamiento entre la pesca artesanal e industrial.</li> <li>● No hay vedas a nivel de sistema lagunar de Karataska, solo en el mar.</li> <li>● El pueblo indígena no suele participar en la elaboración de nuevas leyes (se cuenta con el derecho de consulta, el problema es que no se informa de los mismos). Hay poca o ninguna socialización de las leyes del país en la zona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Débil institucionalidad pública en el manejo de las AAPP.</li> <li>● Establecimiento de fincas de palma africana.</li> <li>● Avance de la frontera agrícola y cambios de uso del suelo.</li> <li>● Construcción de represas que cambiarán las condiciones de ríos y humedales.</li> <li>● Existencia de exploración y potencial exploración petrolera.</li> <li>● Capacitaciones en los talleres, pero sin resultados (como en el caso de Aurata).</li> <li>● Agricultura migratoria.</li> <li>● Filtración y uso de químicos en la región</li> <li>● Tala ilegal de manglares.</li> <li>● Existencia de carretera</li> <li>● Limitada capacidad de las autoridades en la aplicación de las leyes y un sistema de control afuncional</li> <li>● Efectos del cambio climático</li> <li>● Presencia de especies exóticas e introducción de nuevas especies.</li> <li>● Pérdida de valores culturales en el aprovechamiento de recursos.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>● El proceso de aculturación ha hecho que el miskito explote más el recurso ya que cree que solo el dinero sirve para la felicidad.</li> <li>● Falta de un plan de manejo recursos marino costero</li> <li>● Falta de aplicación de las leyes de la DIGEPESCA</li> <li>● Falta de conciencia de la población en el uso de los recursos marinos.</li> <li>● Falta de cultura de denuncia</li> <li>● Falta de personal técnicamente capacitado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La aplicación de la justicia beneficia a los pescadores industriales.</li> <li>● Los barcos pesqueros industriales invaden las 3 millas náuticas de la costa y de los Cayos Miskitos. Existe conflicto con los barcos camaroneros.</li> <li>● Barcos pesqueros no equipados con sistemas seguros para buzos.</li> <li>● Irrespeto de las vedas.</li> <li>● Fuerte crecimiento poblacional</li> </ul>
--	---

### Matriz para la región insular: Guanaja, Útila y Roatán

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presencia de instituciones de carácter ambiental.</li> <li>● Constitución del Parque Nacional Marino Islas de la Bahía y su Comité Técnico.</li> <li>● Zona turística de primer nivel según Estrategia Nacional de Turismo Sostenible.</li> <li>● Gran riqueza de ecosistemas marino-costeros.</li> <li>● Sitio RAMSAR (isla de Útila).</li> <li>● Existencia de áreas protegidas terrestres al interno de las islas.</li> <li>● Conectividad entre ecosistemas.</li> <li>● Presencia de la Fuerza Naval de Honduras.</li> <li>● Presencia de objetos de conservación: manglares, estuarios, lagunas costeras, playas, arrecifes emergidos, cayos, pastos marinos, arrecifes y especies asociadas, especies migratorias (tortugas y tiburón ballena).</li> <li>● Presencia de cuencas (26 microcuencas en Guanaja) y acuíferos.</li> <li>● Presencia de ecosistemas terrestres valiosos (bosques latifoliados pre-montanos, bosques mixtos, bosques de transición, bosque de coníferas, bosques inundados), sabanas de tique/ciperáceas (en Útila), Alto porcentaje de endemismo (iguanas, pino, mamíferos, etc).</li> <li>● Información existente: líneas base (PMAIB), plan de desarrollo territorial</li> <li>● Sociedad civil bien representada a través de ONGs ambientales (BICA, RMP, CEM, FIB, CORAL, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprovechamiento de los recursos</li> <li>● Poseer leyes especiales y reglamentos que regulan el desarrollo</li> <li>● Educación</li> <li>● Gestión de recursos financieros</li> <li>● Turismo con propósito (Cultural, Ecológico, científico,</li> <li>● Tamaño del área a nivel local (Útila) para vigilancia y monitoreo).</li> <li>● Fuerza Naval de Honduras</li> <li>● Presencia de oficina de ICF en Roatán</li> <li>● Investigaciones que respondan a las necesidades de manejo del PNMIB y zonas de influencia.</li> <li>● Gran potencial para la investigación científica marino-costera.</li> <li>● Aplicación de buenas prácticas ambientales (lineamientos del tiburón ballena y bandera azul ecológico, guía de consumo de mariscos responsables, buenas prácticas de buceo, entrenamiento de pez león).</li> <li>● Ratificación de convenciones internacionales (Cartagena, etc.).</li> <li>● Presencia de ONGs internacionales con enfoques regionales (Mar Alliance, HRI, CORAL).</li> <li>● Proyectos y organizaciones apoyando en la zona: Proyecto Marino Costero, MarFund, CORAL, ELAW, GCFI, Salt Life.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Existencia del Comité Técnico del PNMIB (14 co-manejadores), existe sinergia entre instituciones (públicas y sociedad civil), se coordinan acciones en pro de la sostenibilidad del PNMIB.</li> <li>● Desarrollo de programas de educación ambiental, patrullajes, proyectos de investigación científica, divulgación e incidencia coordinados por co-manejadores.</li> <li>● Apoyo de las iglesias y brigadas sobre todo en temas de salud.</li> <li>● Presencia de ONGs sociales para apoyar a jóvenes (e.g. Sol Internacional).</li> <li>● Fondos gubernamentales que puede ser utilizados por las municipalidades, en proyectos en general.</li> <li>● Diversidad multicultural (isleños, misquitos, garífunas, ladinos, etc.) y convergencia de variedad de culturas nacionales y extranjeras.</li> <li>● Bastantes instituciones interesadas en trabajar en conjunto (ONGs, Empresa Privada, Comunidades).</li> <li>● Esquema Director de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía.</li> <li>● Zonas Especiales de recuperación Pesquera (Zonas de No Pesca)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Línea base de pescadores (licenciamientos) y de especies pescadas.</li> <li>● Promoción de una Cultura de isla Verde. Por medio del Lanzamiento de Guanaja The Green Island. (reducción de Uso del Plástico, Promoción de uso de energía renovable, Manejos adecuado de Desechos Sólidos y residuos.</li> <li>● Alianzas Estrategias y Convenios de Colaboración. (Alianzas con BICA, Fundación Para la Herencia de Islas de la Bahía.)</li> <li>● Carta de Compromisos entre MiAmbiente+ y las Municipalidades de Islas de la Bahía. (Matriz de Trabajo ya establecido)</li> <li>● Firma de Convenio de Co-Manejo con la Comisión Administradora de la ZOLITUR.</li> </ul>
<p><b>DEBILIDADES</b></p>	<p><b>AMENAZAS</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de manejo de residuos sólidos.</li> <li>● Falta de presencia de un fiscal del ambiente asignado en cada isla.</li> <li>● Falta de presencia de instituciones públicas (DIGESPESCA, Ministerio público, Técnico ICF asignado a Útila, una oficina de MiAmbiente+).</li> <li>● Falta de tratamiento de aguas residuales y problemas de agua potable.</li> <li>● Falta de capacidades técnicas a nivel municipal y en las UMAs.</li> <li>● Falta de organización comunitaria.</li> <li>● Cambios de uso de suelo</li> <li>● No valoración de recursos ecosistémicos.</li> <li>● No acompañamiento de la sociedad civil.</li> <li>● Falta de conocimiento en la capacidad de carga de los ecosistemas y núcleos urbanos para actividades turísticas.</li> <li>● Dependencia de una empresa privada que provee energía eléctrica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fragmentación de hábitats y cambio en el curso hidrológico.</li> <li>● Urbanización descontrolada.</li> <li>● Autorización de proyectos hoteleros, urbanísticos o residenciales y comerciales e industriales sin considerar los impactos ambientales irreversibles sin evaluación previa.</li> <li>● Sobreexplotación de fuentes de agua, pesquerías, suelos, sobrecarga en los arrecifes por parte de buceadores.</li> <li>● Actividades ilícitas (narcotráfico, tráfico de fauna, tala de manglar).</li> <li>● Contaminación del agua.</li> <li>● Crecimiento poblacional.</li> <li>● Pesca industrial.</li> <li>● Fuentes terrestres de contaminación marina nacional e internacional (agricultura, industria).</li> <li>● Dragados</li> <li>● Leyes aprobadas o en proceso de aprobación, con visiones únicamente económicas que afectan la</li> </ul>

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de prácticas sostenibles como reciclaje, energía renovable.</li> <li>● Falta de aplicación de leyes e impunidad.</li> <li>● Falta de voluntad política local y nacional.</li> <li>● Falta de educación y conciencia ambiental.</li> <li>● Falta de articulación entre instituciones (Municipalidad, Fuerza Naval de Honduras, Policía Nacional-Municipal y la Capitanía de Puerto).</li> <li>● El estado de la mayoría de los objetos de conservación tiene presiones medias, altas y muy altas.</li> <li>● Falta de aprobación e implementación de una herramienta de Ordenamiento Territorial, por lo que se dan problemas como: contaminación de acuíferos por fuentes urbanas e intrusión salina, contaminación terrestre con impacto y ecosistemas marino-costeros (sedimentación, nutrientes, aguas residuales), deforestación (cuena y manglar), desarrollo de infraestructura mal planificada, sin estudios de impacto ambiental holísticos, ni control, así como, la necesidad de conocer la capacidad de carga.</li> <li>● Explotación no sostenible de los recursos pesqueros (tallas pequeñas, especies en peligro, artes destructivas, pesca indiscriminada, pesca/extracción durante periodos de desove y vedas establecidas).</li> <li>● Dragado de arrecife, pastos marinos y retirada de manglares para construcción de muelles y canales de navegación.</li> <li>● Uso de coral muerto para construcción.</li> <li>● Fuentes de contaminación por hidrocarburos debido a la navegación, construcción de calles, etc.</li> <li>● Daños físicos en los ecosistemas por embarcaciones.</li> <li>● Especulación en la tenencia de la tierra.</li> <li>● Desigualdades sociales, segregación espacial y discriminación.</li> <li>● Condiciones de trabajo precarias (salarios bajos en general).</li> <li>● Existencia de pepenadores en vertederos municipales.</li> <li>● Trafico de drogas entre la juventud.</li> <li>● Falta de Alternativas de Medios de Vida (Económicas, Educativas, Laborales).</li> </ul> | <p>sostenibilidad del PNMIB, no socializadas con las comunidades, como la Ley de Fomento al Turismo de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley Especial de las Áreas Protegidas de Islas de la Bahía Acuerdo Ejecutivo 002 – 2004 (Ha sido derogada).</li> <li>● Inadecuación del proceso actual de licencias ambientales: no se considera la ubicación del proyecto para establecer los requerimientos. Las licencias operativas son ambiguas e indebidamente utilizadas por los usuarios. Las amonestaciones son más bajas y los usuarios a veces prefieren pagarlas que hacer el proceso de forma correcta, anticipando los impactos y el daño ambiental. Otorgamiento de licencias ambientales sin estudios o con estudios pobres.</li> <li>● Falta de coordinación entre instituciones de Tegucigalpa y las locales.</li> <li>● Falta de recursos humanos y financieros en las instituciones gubernamentales.</li> <li>● Abusos de poder, ingobernabilidad y abuso de derechos humanos.</li> <li>● Migración descontrolada e invasiones.</li> <li>● Fertilizantes de la palma, banano y caña de azúcar en la costa norte.</li> <li>● Invasiones de especies (pez león).</li> <li>● Efectos del cambio Climático (acidificación, aumento de temperaturas, cambios en las corrientes y precipitaciones, aumento del nivel del mar, etc.).</li> <li>● Contaminación por desechos sólidos y líquidos.</li> <li>● Desechos sólidos traídos por corrientes desde el continente.</li> <li>● Infraestructura Turística No Planificada (Embarcaderos, Marinas, Corte y Relleno de Manglares).</li> <li>● Deforestación</li> <li>● Construcción de Playas Artificiales</li> <li>● Extracción de Pastos Marinos</li> <li>● Mal Manejo de Cuencas Hidrográficas en área continental. (Contaminación por Rio Motagua).</li> <li>● Uso Inadecuado de Agroquímicos</li> <li>● Sobrepesca y turismo masivo</li> <li>● Extracción de Arena y Grava para construcción.</li> <li>● Conflicto de uso de recursos pesqueros.</li> </ul> |
|---|--|

## Matriz FODA para la Región del Lago de Yojoa

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>● No hay injerencia directa del gobierno: Solo hay presencia, pero no se toman acciones.</li> <li>● No hay ordenamiento territorial integral de los Recursos Naturales.</li> <li>● Existe desconocimiento de la importancia de un humedal por parte de políticos y sociedad civil.</li> <li>● No existe remuneración (canon) en la parte de explotación de los Recursos Hídricos.</li> <li>● Falta de manejo adecuado del humedal (a través de una Estrategia y un Plan de Acción).</li> <li>● Falta de apoyo técnico y económico para las instituciones presentes en el lago.</li> <li>● No existe una valoración económica de los recursos naturales del lago.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Existe una Autoridad Reguladora del Lago de Yojoa-HONDULAGO.</li> <li>● Existe una Mancomunidad Manejadora del Lago de Yojoa-AMUPROLAGO.</li> <li>● Existe vinculación entre varias entidades gubernamentales: MI AMBIENTE+, ICF, ENEE, IHT, SAG, DICTA, DIGEPESCA, NAVAL, otras.</li> <li>● Es declarado Sitio de Importancia Ramsar.</li> <li>● Amplia biodiversidad.</li> </ul>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caficultura, minería y producción piscícola.</li> <li>● Crecimiento poblacional se da sin condiciones óptimas de tratamiento de aguas negras y manejo de desechos sólidos.</li> <li>● Ganadería y agricultura.</li> <li>● Ubicación a orilla de la carretera CA-5.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ubicación geográfica</li> <li>● Desarrollo del ecoturismo</li> <li>● Escenario idóneo para potenciar la enseñanza y la investigación.</li> <li>● Ser un Sitio Ramsar puede abrir oportunidades.</li> </ul>

**Artículo 2.-** El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**LIC. LILIAM LIZETH RIVERA HIPP**  
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

**ABG. NARCISO ENRIQUE MANZANARES ROJAS**  
SECRETARIO GENERAL